

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVI

## DE ACTUALIDAD

**LA SERVIDUMBRE RURAL.**—De la carta que nos escribe un atribulado y perseguido compañero reproducimos los siguientes párrafos: "¡Cuán grata ha sido mi satisfacción al ver cómo aborda usted tan gallardamente en *EL MAGISTERIO ESPAÑOL* del día 18 el tema de las exacciones municipales. El caciquismo, que vive y manda, hace de ellas el mayor instrumento de tortura. Acompaño documento justificante del inhumano impuesto que aquí nos aplican (ochenta pesetas anuales). Todo eso a cambio de unos locales inmundos en que se hallan instaladas la mayoría de las Escuelas y no dar ni siquiera para blanquearlas... Haga el uso que crea oportuno de estas líneas, mas le ruego encarecidamente conserve mi nombre en el más riguroso incógnito. El cacique no me lo perdonaría nunca y desataría contra mí todos sus infernales recursos. No cite tampoco el nombre del Ayuntamiento, pues sería medio de que me descubriese y eso sería mi perdición." Cumplimos apenados el encargo. Conste la queja y el abuso, que lo mismo puede venir del Norte que del Sur, y aun del cenit. Por todas partes en España se dan casos de éstos. Y he aquí que mientras las Cortes votan una Constitución que asegura un régimen de justicia, en la tragedia de la aldea se persigue al funcionario. Y mientras la Constitución afirma la libertad para la expresión del pensamiento, el cacique pueblerino pone indirectamente una fiera mordaza a las quejas más justificadas. ¿No recuerda esto los tiempos pasados de servidumbre? ¿Qué son esos caciques sino unos modernos feudales? Ya sabemos que la República no puede desterrar eso en unos meses, pero es hora de que examinen las autoridades si, con la mejor buena fe, no están, en algunos casos, apoyando sin darse cuenta a los antiguos caciques, convertidos de la noche a la mañana en fieros republicanos revolucionarios para asegurar su dominación. No aludimos a nadie en particular. No queremos delatar casos particulares, pero insistimos en que es menester quitar a los caciques el arma poderosa y flexible de las exacciones, sometiéndolas a reglas precisas para el caso de los funcionarios en general y de los Maestros en particular. Así no se debe continuar más que el tiempo absolutamente indispensable para remediarlo.

**Sucesos lamentables.**—La Maestra de un pueblo andaluz nos manifiesta que, cumpliendo lo mandado, retiró de la Escuela el crucifijo, y esto produjo en las familias, y especialmente en las madres, un gran disgusto que se tradujo en una manifestación ante el Ayuntamiento contra los consejos y ruegos de la Maestra.

No obstante, ella ha sido denunciada y perseguida, y ahora resulta que muchos días entran en la Escuela algunos desalmados extremistas lanzando amenazas groseras y tomando como pretexto que quieren ver si el crucifijo ha sido colocado de nuevo,

en lo cual ni siquiera ha pensado.

Pero esas visitas y en la forma que se hacen causan sobresalto a las niñas y a la desgraciada Maestra. ¿No sería oportuno dar instrucciones concretas par evitar casos como éste?

—Pues véase el de un Maestro cumplidor de sus deberes. Ha sido denunciado porque dió clase el día 11 de febrero, y es cierto que dió clase por la mañana, porque él no tenía conocimiento oficial de que fuese vacación. Se le acusa también de que no dió clase el lunes y martes de Carnaval, y consta que en esos días acudió a la Escuela, pero los muchachos, siguien-

do la costumbre, no asistieron, etcétera, etc. Y nosotros decimos: ¿pueden ser esos hechos motivo para que se forme expediente a un Maestro digno y celoso, y para que se le moleste con hechos semejantes?

Todo esto es verdaderamente lamentable, y esperamos que pasará pronto al apaciguarse un poco las pasiones.

**Las visitas trimestrales.**—Se nos dice lo que sigue:

"Se ha dictado por la Dirección general una orden encaminada a resolver la situación anómala en que se encuentran los Maestros de las oposiciones del 28; pero, por lo visto, al darla, no ha preocupado más que lo relativo a los de la lista única, ya que las anomalías que se advierten en los de las supletorias creemos que no se resuelven con dicha orden. Recordemos algunas de estas irregularidades, aparecidas en *EL MAGISTERIO ESPAÑOL* en varias ocasiones.

La más frecuente consiste en que la Comisión visitadora no puede cumplir su misión por impedirlo los curules. En otros casos ha girado ya una visita, emitiendo buen informe para el Maestro, pero sin darle de alta por no creerse con facultades para hacerlo en la primera. No faltan, por otra parte, pueblos que son inaccesibles en esta época por las nieves.

En vista de todo esto preguntamos: ¿Basta con decir "los que (los funcionarios visitadores) procurarán atender este servicio", siendo así que no pueden atenderlo? Pues todo debe tenerse en cuenta, por lo cual y para remediarlo podrían tomarse estas medidas:

Primera. Autorizar de una manera clara y terminante a la Comisión para que en la primera visita pueda dar de alta si a su juicio procede.

Segunda. Que cuando ésta no pueda cumplir su misión pueda delegar en Maestros de solvenia profesional. **Un Maestro veterano."**

Hacemos nuestras las anteriores manifestaciones. Las disposiciones dictadas sobre comprobación de aptitudes de los opositores están inspiradas en una gran benevolencia, y no es cosa de quedarse a mitad de camino allá donde las circunstancias han impedido o retrasado las visitas mandadas girar. Y los Maestros no deben pagar las consecuencias de esas dificultades.

**Preparación de las Prácticas escolares.**—Nos piden reiteradamente muchos cursillistas que como antes dimos desarrollados algunos de los temas que habían de tratarse en los Cursillos de selección, agradecerían que ahora se dieran en el periódico algunas lecciones prácticas de las diferentes materias del programa en sus distintos grados. Y ante la insistencia en el ruego, accedemos a sus deseos y publicaremos estas lecciones.

Nos piden otros les digamos qué libros juzgamos recomentables para estos ejercicios, y hemos de indicarles la Didáctica Pedagógica y la Organización Escolar, por Solana, muy útiles para la práctica de los Cursillos, y no menos para cuando los cursillistas tengan que encargarse de la dirección de una Escuela como Maestros.

Si desean estos libros u otros que respondan al mismo objeto, pueden pedirlos a esta Administración, desde donde en seguida les serán remitidos.

**Los interinos.**—Nos envía un excelente artículo nuestro compañero de Ribaguda (Alava) don Ricardo González, llamando la atención de las autoridades sobre la desigualdad con que han sido tratados los interinos, pues mientras los de algunas provincias han cobrado el nuevo sueldo desde primero de julio pasado, a otros se les ha pagado solamente desde primero de enero. Son quinientas pesetas de diferencia.

Para muchos de ellos esa cantidad sería medio de evitar situaciones difíciles. Para los que están sirviendo y acuden a los cursillos esa cantidad sería la salvación, pues ahora a esos que están sirviendo se les obliga a dejar la interinidad. ¿Cómo van a vivir?

No se puede aducir el argumento de que no hay dinero, pues evidentemente el crédito que se votó para nuevas Escuelas apenas si ha podido invertirse, por retraso de los Ayuntamientos. Debe existir un sobrante de

bastantes millones, mucho más de lo que hace falta para igualar a todos los interinos, abonándoles lo que se pide y lo que es justo, porque se ha ido abnando a una parte de ellos.

Creemos que el señor González Ortega pide una cosa justa y vale la pena de darle solución adecuada.

**Quejas de los cursillistas.**—Nos preguntan tres de éstos, en una carta muy expresiva, por qué no hemos publicado la distribución de las 5.000 plazas entre las distintas provincias, pues dicen que, según sus noticias, ya está hecha la mencionada distribución.

Debemos repetir lo que ya hemos dicho antes de ahora. Esa distribución parece que se ha hecho comunicando el número a cada Tribunal por telegrama reservado. No garantizamos la exactitud de ello, pero así nos lo han dicho.

No nos explicamos este secreto ni esta reserva. La distribución debe hacerse en proporción al número de los opositores y esto debe ser público a nuestro juicio.

Comprendemos que haya habido algún retraso por los incidentes y absencias que se produjeron en algunas provincias, pero ello pasó hace tiempo: ya se sabe cuántos han acudido a cada una de ellas, ¿qué inconveniente puede haber en publicar el número de cada provincia y la de plazas que le corresponden?

Eso es lo que desean nuestros comunicantes, y eso lo que nos parece justo, y eso lo que hemos pedido y pedimos de nuevo.

**Corrida de escalas.**—Está firmada ya la correspondiente a las vacantes del mes pasado: es muy reducida y la podremos publicar pronto si la "Gaceta" no lo impide.

**Provisión de Escuelas.**—De la reforma que se viene anunciando no hay nada definitivo todavía. Tememos que el nuevo anuncio de vacantes se retrase bastante, y tememos también que se sustraigan plazas al traslado voluntario.

**La cédula personal y la próxima paga.**—Al percibir los haberes del presente mes los señores Maestros deberán reseñar sus cédulas personales en el recibo correspondiente, haciendo constar: la clase de cédula, número y fecha de expedición.

No olviden nuestros compañeros que este servicio se exige con algún rigor y que la falta de cédula puede dar lugar a disgustos que debemos evitar.

**Fraternidad infantil.**—Dice el "Boletín de los Colegios Nacionales de Sordomudos y de Ciegos":

"El día 10 de febrero llegaron a nuestro Colegio, sin aviso previo, dos cajas de naranjas procedentes de Carcagente.

En la etiqueta de envío, decía: "Remitente: Los niños y niñas de las Escuelas graduadas de Carcagente. Para los alumnos del Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos de Madrid."

La noticia se extendió en un momento por todo el Colegio. Los niños y los profesores comentaban con alegría el rasgo generoso y fraternal de los muchachos de Carcagente. Esta es la verdadera fraternidad y el mejor medio de hacer patria. Con actos como éste se establecen lazos de intenso cariño.

Y todavía fué mayor la alegría al día siguiente, al recibir un gran paquete de cartas que los niños y niñas de Carcagente dedican a los sordomudos y ciegos, incluyendo también algunas fotografías. Leímos y comentamos las cartas, y hubo momentos que nuestros niños, tan buenos y tan generosos, aplaudían y lloraban de entusiasmo y alegría."

## Asociaciones de Maestros

**Confederación Nacional de Maestros.**—Esta entidad, cumpliendo acuerdos de la última Asamblea, ha elevado un importante y razonado documento al excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública. En él se expone el hecho, sin precedentes en Cuerpos similares del Estado, de que el Magisterio se halle dividido en dos Escalafones. El segundo es sólo una lista sin escalas, con sólo un sueldo (el de entrada) y sin porvenir de ninguna clase para los nueve mil y pico de Maestros que figuran en el mismo, muchos de ellos con treinta y cuarenta años de buenos servicios y a las puertas de la jubilación, después de toda una vida consagrada a la enseñanza en pueblos y aldeas donde es más difícil la misión educadora e instructiva de la Escuela.

El problema tiene dos soluciones en justicia: o fusionar los Escalafones

## E C O S   D E L   M A G I S T E R I O

actuales, concediendo un ascenso de mil pesetas a cuantos en el segundo Escalafón hallan próximos a jubilarse (pequeña y bien merecida reparación a postergaciones pasadas), o se declara permanente el segundo Escalafón, creando en él las categorías que le correspondan proporcionalmente al primero.

No creemos que para justificar lo que no tiene justificación racional posible ahora se vaya a caer en los "lugares comunes" de antaño, de cuando se hizo la triste y desigual división. La República, que empezó preocupándose de estos Maestros, dejaría incompleta la obra si no resolviera de una vez para siempre este pleito, que tanto malestar viene produciendo en la clase.—La Comisión ejecutiva, **C. Martínez Page, J. Alfaro Arpa y Z. Ladislao Santos.**

**De Pastrana.**—A los confederados del partido. Estimados compañeros: Ruégoos no dejéis de tomar parte en las elecciones de Delegado provincial y de partido, convocadas por la "Confederación Nacional de Maestros". Aunque no haya lucha, entiendo que todos debemos cumplir con lo que yo conceptúo un deber.

Para mí constituiría una satisfacción el que Evencio Sánchez, que interinamente se halla al frente de la provincia, fuera ratificado en su cargo, por tratarse de un excelente confederado y un hábil luchador.

En lo referente al partido de Pastrana, debo de manifestaros que acepté por disciplina el cargo y que desearía que otro cualquiera me sustituyera. Ahora bien; si se me ratifica en él, seguiré al frente de esta Delegación de partido y continuaré mi actuación al servicio de todo aquello que crea que es beneficioso al Magisterio y a la cultura del país.

Aprovecho esta ocasión para saludaros una vez más y ponerme incondicionalmente a vuestras órdenes.—Vuestro Delegado, **Salvador FIGA OLIU.**

Sayaton, 23 de febrero de 1932.

Cuadernos IDEAL, por Manuel G. Linares, Inspector de León. Lecciones sobre la Constitución; Centros vivos de interés; Nueva educación; Alta política. El Ideal en educación, etc., etc. Más de 300 páginas, 6 pesetas. Pedidos al autor.

**Artículos.**—Recibimos cada día mayor número de artículos para su publicación, y si hubiéramos de insertarlos todos necesitaríamos duplicar las páginas del periódico. Ese sería nuestro gusto, pero la carestía de todo lo hace imposible.

En estas circunstancias hemos de agradecer públicamente a todos nuestros colaboradores espontáneos su adhesión y la preferencia que nos dan, y hemos de rogarles que no tomen a ofensa ni a parcialidad si no podemos publicar sus excelentes trabajos.

Nosotros procuramos hacerlo con toda imparcialidad, de suerte que no haya aspiración o problema que no tenga eco en estas columnas, aun las más contradictorias, pero una vez expuestas no creemos prudente aceptar polémicas sobre ellas ni tampoco repetir las, como algunos pretenden.

Hay quien se enoja porque no insertamos su artículo, repitiendo lo que dijo ya otro, y si medita un poco verá que no tiene motivo y que para el primero no hubo preferencia personal, sino el hecho de haber llegado antes. Tengamos todos un poco de tolerancia con las opiniones opuestas, pues la tolerancia es una virtud de las clases cultas y comprensivas.

**Justicia pedimos.**—Se habla en la actualidad de la reforma del Estatuto para la provisión de Escuelas, y las autoridades no deben olvidar al hacer la reforma la especial situación en que nos hallamos los interinos que hemos cumplido los cuarenta años.

Al privarnos del derecho de ir a los cursillos no lo harían, seguramente, con el fin de impedirnos el ingreso al Magisterio, destrozando nuestra vida, condenándonos al desempeño vitalicio de interinidades. Sería una determinación cruel, inhumana, que llevaría la intranquilidad a nuestros hogares y a nuestro espíritu, atormentado con la constante visión de un oscuro y dudoso porvenir.

Al hacerse cargo el señor De los Ríos de la cartera de Instrucción prometió hacer justicia en su Ministerio al que se acercara pidiéndola. Los Maestros interinos que ya han cumplido los cuarenta años la pedimos desde estas hidalgas columnas de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, y

creemos y esperamos que, haciendo honor a su palabra, en la reforma que proyecta del Estatuto tendrá en cuenta nuestra situación y nos facilite el ingreso al Magisterio nacional.—**Sandalio LOPEZ MARTINEZ.**

La Parte de Sotoscueva, Burgos.

**Para no perjudicar a los opositores de 1928.**—Manifestamos nuestra conformidad a lo que expone el compañero señor Mayor en el número 8.947 de este batallador periódico, pero añadiendo lo siguiente:

"Los Maestros de las oposiciones de 1928—lista única y supletorias—que tomen parte en este concurso, serán preferidos a los solicitantes que no hayan permanecido tres años en la Escuela desde la que solicitan."

Añadimos lo que antecede como uno de los artículos que dicho señor dice que faltan a lo por él manifestado, porque de llevarse a cabo sin lo que nosotros agregamos los perjudicados seríamos los de las oposiciones dichas. De esa manera no podemos estar conformes todos aquellos que, sin poder trasladarnos en el anterior concurso ni en el que se está tramitando, vivimos resignadamente en misérrimas aldeas con la confianza de un próximo traslado a algún pueblo de nuestra provincia o región.—**Un opositor de la lista única.**

**Maestros. R. O. 28 junio 1930.**—Compañeros a quienes se les ha remitido la circular: Aureliano Ballester, José Rodríguez, José de López, Mariano Sánchez, Pablo de Torres, Angel Ramos, Pedro Vélez, Cándido A. Ferro, María L. Moreno, Juliana Ruiz, Herminia Pérez, Evangelina Vicente, Manuela Blanco, Generosa Freire, Juliana Yagüe, Prudencia Levia, Pilar Corral, Natividad Muñoz, Victoriano Solano, Encarnación Valencia, Concepción Artigas, Matilde Villaciervo, Desamparados Raya, Luisa Jiménez, Carmen Torné, Estanislao Vilorio. Suman 26, más 62 de la lista anterior. Total 88.

Conseguida la colaboración de la señora Fernández, he requerido en igual sentido al compañero de Las Ventas (Madrid), don Pablo de Torres, que ha accedido. En él tendremos además de un luchador más, como miembro de la Comisión, una especie de avanzadilla perpetua y eco-



Y aunque esas Cajas de auxilios, en distintas formas, cuentan en algunas provincias con aportaciones de los habilitados, no evitan el que los Maestros, si desean participar de esos auxilios, tengan que aportar sus cuotas, de donde se infiere que no todos los Maestros pueden alcanzar esos beneficios, cuya obtención es voluntaria, porque no todos, aun sintiendo simpatías por esas instituciones así creadas, están en condiciones económicas para acudir con sus cuotas voluntarias al sostenimiento de las Secciones de Socorro.

La Federación de Trabajadores de la Enseñanza, agrupación adherida a la Unión general de Trabajadores, se ha encontrado con este problema planteado en términos agudos por los prejuicios que en sí tiene, por el daño que puede inferir toda solución a intereses creados, y, en muchas partes, por el derrumbe de instituciones personales que se mueven influidas por

intereses privados con daño de los colectivos.

El Comité Nacional de F. T. E. ha solicitado de los regionales que constituyen la Federación, un estudio completo de este problema para deducir aquellas conclusiones que reúnan las mayores posibilidades de convertirse en resolución de la superioridad.

Las nuevas formas sindicales propugnan por hallar, en los problemas planteados, aquellas soluciones que constituyen un positivo beneficio para la colectividad de la que nace el esfuerzo de la aportación y acabar con el hecho de que, uno o varios individuos de la colectividad, se beneficien, ellos solos, del esfuerzo de todos.

El Comité Ejecutivo de Vizcaya, siguiendo las indicaciones recibidas de su superior organismo societario, ha realizado y terminado las gestiones y estudios que le fueron encomendados y cuenta ya con una colaboración, altamente beneficiosa para la clase, en

términos tales, que no dudamos, ni un instante, que los trabajadores de la enseñanza primaria lo acogerán con entusiasmo.

La Caja de Ahorros Vizcaína aceptaría, con suma complacencia, la habilitación del Magisterio con el premio que señalase el propio Magisterio, bien entendido que el total de ese descuento no sería a beneficio de la Caja de Ahorros; todo él se destinaría a un fondo, aumentado con aportaciones de la propia Caja de Ahorros instituyendo una "Caja de auxilios", con la que se atendería a las múltiples necesidades de los Maestros y del Magisterio; préstamos e interés muy reducido, interés que iría a aumentar el fondo de la "Caja de auxilios"; socorros de enfermedad y defunción; bolsas de viaje para estudios pedagógicos, bibliotecas circulantes, etcétera.

¿Qué puede impedir que esto sea una realidad? ¿Qué obstáculo puede

## EL METODO ORTIZ PARA ESCUELAS Y OPOSICIONES

Este nuevo METODO DE ENSEÑANZA supera en mucho a todos los conocidos hasta ahora. Las principales características que presenta son: Completo, Graduado, Ciclico, Concéntrico, Práctico, Económico, adaptable a las Escuelas graduadas, a las Escuelas unitarias, a los Colegios de párvulos, a los especiales y para lecciones particulares, a los pobres, a los partidarios de enseñar por cursillos o por lecciones aprendidas, a los enemigos del anterior sistema, al padre que quiere ser mentor de sus hijos y al alumno que no puede asistir a clase con asiduidad.

Es el éxito más grande contemporáneo, la obra cumbre de

**La Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A.**  
**CALLE DE VALENCIA, NUM. 28.—MADRID**

La colección que lleva el nombre de **CURSOS GRADUADOS ORTIZ** se divide en tres grados: Preparatorio, Elemental y Superior, teniendo cada uno estos trece títulos, en volumen separado:

Doctrina Cristiana.—Historia Sagrada.—Lengua española.—Aritmética.—Geografía.—Historia de España y Universal.—Derecho y Urbanidad.—Geometría y Dibujo.—Ciencias fisiconaturales.—Fisiología, Higiene y Gimnasia.—Industrias y profesiones (dos libros para niños y para niñas).—Ejercicios prácticos (de todas las materias, incluso Dibujo, Canto, Juegos, Gimnasia y Labores).—Programas (de todas las materias, con espacio en blanco para formar seis o más grados y adaptarse a las teorías Decroly, Montessori, etc.).

**ENCICLOPEDIAS.**—En cada grado hay una Enciclopedia que comprende, en un solo volumen, todas las asignaturas reglamentarias. Hay, por lo tanto, Enciclopedia del Grado preparatorio, otra del Grado elemental y otra del Grado superior. La nueva edición sirve lo mismo para niños que para niñas.

**QUINCE CUADERNOS** de problemas, a cien ejercicios cada uno, con espacio en blanco para las soluciones, dividido en los tres grados. Número 1 y 2, Preparatorio; números 3 a 7, Elemental, y números 8 a 15, Superior.

**LIBRO AUXILIAR DEL MAESTRO**, un volumen para cada uno de los tres grados. Contiene la solución, no sólo de los problemas aritméticos, sino de todos los Ejercicios prácticos de las distintas materias escolares, incluso modelos para Labores y notas pedagógicas para opositores, aspirantes a ingreso en Normales, institutos y Academias.

	Grado preparatorio		Grado elemental		Grado superior	
	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas
Asignaturas sueltas, Programas o Ejercicios prácticos .....	0,30	3,00	0,55	5,40	0,95	9,60
Enciclopedias .....	1,50	15,00	2,75	30,00	4,50	48,00
Cuadernos de Problemas .....	0,20	1,80	0,20	1,80	0,20	1,80
Libro Auxiliar del Maestro .....	1,50	15,00	2,75	30,00	4,50	48,00

Todas las producciones "Calleja" se venden en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, calle de Quevedo, 7, Madrid. Importantes descuentos a los suscriptores.

oponerse a que el Magisterio alcance, lo antes posible, una mejora tan considerable?

No desconocemos que algo que alcanza la categoría de institución, puede ser barrera que detenga esta aspiración de alto beneficio para la clase. Aludimos al actual habilitado, don Justo Pastor y Manso, persona que nos merece toda clase de respetos y cuyos intereses seríamos los más decididos en defender si alguien tratara de lesionarlos. Bien seguro puede estar el señor Pastor, y de ello no tenemos la menor duda, que, en caso de pugna de intereses personales, el actual habilitado tendría el apoyo decidido y unánime de todos los Maestros.

Pero no se trata ahora de una pugna de intereses personales; se trata de poner de manifiesto el interés colectivo y defenderlo, y también sabemos que en esta actuación encontraremos en el señor Pastor un decidido colaborador. La ocasión es propicia, y en estos momentos en que al señor Pastor tratan de hacerle víctima de un homenaje, que él, tozuda y sabiamente, rechaza, y que una de las motivaciones del mismo la constituyen sus desvelos y sacrificios por la clase, estamos seguros de que, al tener conocimiento de esta magna idea, hará un último sacrificio, dejando paso libre a este propósito de mejorar las condiciones de vida de sus camaradas, facilitando, con su sacrificio, la Institución de esa bienhechora "Caja de auxilios", que tan extraordinarios beneficios ha de reportar al Magisterio. Si tal hace, y nos alienta la esperanza con un alto exponente, el señor Pastor se habrá hecho acreedor al más bello homenaje que puedan tributarle sus compañeros: conquistar el dictado de "benefactor de la clase".

Juan de INCHORTA.

#### TRATADO PRACTICO DE CORTE Y CONFECCION

El Método de Corte y Confección de doña M. Porrera, viuda de Roura, se recomienda lo mismo a las Maestras como a las alumnas, puesto que la gran sencillez y claridad del sistema, facilita a la mujer el modo de cortar por sí misma toda clase de vestidos para señoras y niñas. Abrigos, canastillas, ropa blanca para señoras y caballeros Sombreros.

Precio, 12 pesetas

Administración EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Calle de Quevedo, 7. Madrid.

## EL NUEVO PRESUPUESTO DEL ESTADO

Consignaciones de Instrucción pública comparadas con las de 1931 (los aumentos van indicados con el signo + y las reducciones con el signo -).

### SERVICIOS DE CARACTER PERMANENTE. ADMINISTRACION CENTRAL

#### Personal.—Capítulo primero

	Consignación	Alteración
1.º Sueldo del ministro .....	30.000,00	- 15.000,00
2.º Subsecretario y Direcciones generales.	126.000,00	+ 72.000,00
3.º Oficina de publicaciones, estadística e Informaciones y Asesoría Jurídica .....	"	- 15.550,00
4.º Consejo de Instrucción pública .....	103.000,00	+ 53.000,00
5.º Instituto de material científico.....	5.000,00	- 6.000,00
6.º Gratificaciones y premios .....	84.000,00	+ 13.500,00
7.º Servicios comunes a la Administración central y provincial .....	1.675.000,00	- 53.500,00

#### Material de oficina.—Capítulo II

1.º Material de todas las oficinas del Ministerio .....	114.500,00	+ 4.500,00
2.º Otros servicios .....	191.000,00	+ 28.000,00

#### Gastos diversos.—Capítulo III

1.º Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones científicas .....	2.590.000,00	1.605.000,00
2.º Congresos y servicios especiales.....	20.000,00	- 10.000,00
3.º Becas .....	902.000,00	+ 584.000,00
4.º Gastos de oposiciones .....	250.000,00	
5.º Alquileres de edificios .....	1.100.000,00	- 115.000,00
6.º Publicaciones oficiales, estadística y biblioteca del Ministerio.....	78.000,00	- 52.000,00
7.º Otros servicios .....	162.500,00	+ 91.000,00
8.º Residencias .....	350.000,00	
9.º Oficina Internacional de Educación en Ginebra .....	26.000,00	+ 18.000,00

### ADMINISTRACION PROVINCIAL. PRIMERA ENSEÑANZA

#### Personal.—Capítulo IV

1.º Escuelas nacionales de Primera enseñanza .....	159.536.000,00	+ 37.386.000,00
2.º Inspección de Primera enseñanza y Servicios administrativos .....	2.765.142,00	+ 668.442,00
3.º Servicios especiales .....	546.500,00	- 397.750,00
4.º Escuelas Normales .....	6.353.250,00	- 6.000,00

#### Material.—Capítulo V

1.º Escuelas nacionales de Primera enseñanza .....	10.400.000,00	+ 1.500.000,00
2.º Inspección de Primera enseñanza y Servicios administrativos .....	200.000,00	+ 67.000,00
3.º Servicios especiales .....	390.000,00	- 16.000,00
4.º Escuelas Normales .....	708.300,00	+ 255.800,00

#### Gastos diversos.—Capítulo VI

Unico. Instituciones complementarias de la Escuela .....	3.203.000,00	+ 2.052.000,00
--	--------------	----------------

### SEGUNDA ENSEÑANZA

#### Personal.—Capítulo VII

Unico. Liceos o Institutos nacionales de Segunda enseñanza .....	9.999.600,00	+ 1.076.500,00
--	--------------	----------------

#### Material y gastos diversos.—Capítulo VIII

Unico. Liceos o Institutos nacionales de Segunda enseñanza .....	940.800,00	+ 392.600,00
--	------------	--------------

### ENSEÑANZA SUPERIOR

#### Universidades.—Capítulo IX

Unico. Personal .....	10.769.412,50	+ 1.188.962,00
-----------------------	---------------	----------------

#### Material.—Capítulo X

Unico. Material y gastos diversos .....	4.226.950,00	+ 1.022.250,00
---	--------------	----------------

—dijo el viajero—quédate con él y sales ganando otras cinco pesetas. Pero Julio rehusó diciendo que él no quería aceptar nada que no fuese suyo, que aquello, sin duda, pertenecía a otro. Inútilmente insistió el viajero hasta que declaró que el bolsillo era el suyo, pues sólo tenía las cinco pesetas. Se las entregó y corrió a llevarlas a su madre. Poco después el viajero llegó también a casa de Julio, vió a su madre, elogió la honradez del muchacho y le hizo un importante donativo."

**Cuestionario.**—¿Quién era Julio? ¿Qué era su madre, y qué había podido reunir? ¿A dónde fué enviado el muchacho? ¿Qué obtuvo de la venta de los huevos? ¿Qué observó ya cerca de su casa? ¿Quién llegó poco después? ¿Qué le preguntó el viajero? ¿Qué le contestó Julio? El bolsillo con diez pesetas, ¿podía ser el de Julio? ¿Por qué no lo quiso aceptar? ¿Habría hecho bien aceptando lo que él creía que no era suyo? ¿Insistió el viajero en que lo tomara? ¿Qué contestó Julio? ¿Qué hizo luego el viajero?

Reflexionad sobre este hecho: Julio era pobre: pudo aceptar el bolsillo con más dinero, nadie podía reclamarle; además, se lo ofrecían, y, aunque tanta falta le hacía, rechazó lo que creía no ser suyo. Este rasgo de honradez y probidad bien merecía el premio del caminante bondadoso.

### TERCER GRAD

**¿Qué es la sociedad.**—Hemos dicho y probado que el hombre es un ser social, es decir, un ser para vivir en sociedad, que se comunica con otros hombres, se pone de acuerdo con ellos, se presta ayuda mutua, etcétera, etc. Es el único ser de la Creación que tiene esas condiciones.

Esa condición social tiene tales ventajas, que ha dado al hombre el predominio sobre todos los demás seres. Gracias a la formación de sociedades, ha podido imponerse a otros que son más fuertes o más hábiles.

La Sociedad puede definirse diciendo que es reunión de personas unidas por comunidad de sentimientos, de ideas y de intereses, que se ponen de acuerdo para realizar algún fin lícito.

Según esto, puede haber y hay, multitud de sociedades, unas, de fines o aspiraciones generales, y otras, de propósitos particulares y limitados; unas, de carácter público, otras, de índole privada. Así, la familia es una sociedad de carácter público, un caso o sociedad obrera, es una sociedad particular de naturaleza privada.

Hemos de tratar principalmente de aquellas entidades sociales de carácter público, y las principales son la familia, el Municipio, la Nación y la Humanidad, aunque ésta, en el orden jurídico, no ha llegado aún a reunir los caracteres de una sociedad organizada.

La familia es la sociedad natural por excelencia, la fundamental, la primitiva. Es, en la sociedad general humana, la célula en el organismo vivo.

Qué cifra habrá que añadir al número 46 para hacerlo divisible por 3.

Qué cifra habrá que añadir al 111 para que sea divisible por 5. Cuál es el máximo común divisor de 15 y 10.

Idem el mínimo común múltiplo de los números anteriores.

Digase la raíz cuadrada de 63.

Cuál es la raíz cuadrada de 49.

Qué cifra podrá agregarse a la derecha del 244 para que sea divisible por 3.

¿Son primos entre sí los números 21 y 33?

**Ejercicios escritos.**—¿Cuáles son los factores primos del número 165?—R. 3-5-11.

¿Cuál es el m. c. d. de 675 y 315?—R. 45.

Hallar los factores primos de 64.—R. 2.

Digase el m. c. m. de 32, 25 y 40.—R. 800.

Extraíga la raíz cuadrada de 5.329.—R. 73.

Hállense los factores primos del número 270.—R. 2, 3.

Hallar el m. c. d. de 105, 45 y 30.—R. 15.

Búsquese el m. c. m. de 36, 30 y 24.—R. 360.

Extraer la raíz cuadrada de 27.004.—R. 164 y 108 de residuo.

**Problemas.**—Pagando por 100 litros de vinagre 36,50 pesetas, ¿cuánto se pagará por 2 Hl., 2 Dl. y 8 litros?—R. 83,20 pesetas.

Por un pedazo de cinta de 8 centímetros cobró un comerciante 0,06 pesetas, ¿cuánto cobraría por 1,04 metros?—R. 0,78 pesetas.

Un comerciante compró 4 piezas de paño por 924 pesetas, pagando el metro a 6,60 pesetas; si la primera pieza tiene 40 ms.; la segunda, 30; la tercera, 25, ¿cuántos tiene la cuarta?—R. 45 m.

Por 14 latas de aceite de 15,28 litros cada una, le pagaron a un comerciante 617,45 pesetas, ¿a cómo vendió el litro?—R. 2,38 pesetas.

Vendí una casa por 20.000 pesetas, perdiendo un 8 por 100, ¿cuánto me había costado?—R. 21.600.

Comprando 150 navajas a 0,80 pesetas la docena, y vendiendo la tercera parte a 0,12 pesetas una y el resto a 0,35 pesetas cada 4, ¿cuánto se gana?—R. 4,75 pesetas

## CIENCIAS FISICA

### PRIMER GRADO

**Programa.**—Electricidad; cómo se produce. Fluidos positivo y negativo. Máquinas eléctricas; partes principales. Meteoros eléctricos; descargas eléctricas. Relámpagos, rayos, pararrayos y sus partes.

Corriente eléctrica; semejanza con las corrientes líquidas. Dirección de la corriente. Pilas eléctricas.

**Texto.**—Véase Ciencias Físicas (primer grado), por don Victoriano F. Ascarza.

**Desarrollo.**—Colocando sobre una mesa cuerpos ligeros, tales como pagitas, pedacitos de papel, barbas de pluma, etc., y aproximando a ellos una barra de vidrio, luego de haberla frotado bien con lana, piel o una tela seca, son atraídos con fuerza.

Se observa igual fenómeno si en vez de la barra de vidrio se coloca una de azufre, de lacre o de ámbar. Por el frotamiento se desarrolla en el ámbar, lacre, vidrio y azufre una propiedad particular, la de atraer cuerpos ligeros y rechazarlos después de estar adheridos un rato. Dichos cuerpos se han electrizado, y la propiedad que produce esta atracción y esta repulsión se llama electricidad por frotamiento o estática. (Háganse experiencias.)

Fué ya conocido este fenómeno por los griegos seis siglos antes de Jesucristo, y por haber sido observado primeramente en el ámbar, llamado electrón, le dieron el nombre de electricidad.

Electrizando la barra de vidrio en la oscuridad, por frotamiento, y aproximando a ella un dedo, saltará una chispa, sintiéndose en la punta de él un olor y picor particulares, parecidos al del fósforo. La chispa que de la barra de vidrio ha pasado a la punta del dedo se llama chispa eléctrica.

La electricidad que se desarrolla en el vidrio, al frotarlo con lana, se llama electricidad positiva o vítrea, representándose por el signo + (más).

La electricidad que se desarrolla en el lacre o en la resina se llama negativa o resinosa, y se representa por el signo — (menos).

**Pendulo eléctrico.**—Su descripción y empleo. Con las experiencias que con él se hagan se verá que cuando dos cuerpos están cargados con la misma clase de electricidad, al aproximarlos se repelen. En cambio, si están electrizados diferentemente, al aproximarlos se atraen.

Los cuerpos aneléctricos se electrizan cuando se ponen en comunicación por contacto con los electrizados, y es que la electricidad pasa de unos a otros, aunque no en todos con la misma facilidad. Si se frota una barra de cristal por un extremo, sólo en éste adquiere electricidad; pero si se electriza un cilindro metá-

tras el canario ahogaba su tristeza y soledad, cantando desesperadamente.

**Questionario.**—¿De quién se trata en esta fábula? ¿Quién acudía a la jaula del canario? ¿Cómo estaba el pajarillo? ¿Qué buscaba? Referir lo que le dijo el canario. ¿Qué le replicó el pajarero? ¿Estimaba en mucho la libertad? ¿Qué le permitía la vida errante y libre? ¿Qué prefería antes de perder la libertad?

Exponer la vida de los pajarillos y la de los enjaulados haciendo reflexiones sobre sus ventajas y sus inconvenientes.

Continuar las interrogaciones, según demanden las circunstancias, hasta llegar a la conclusión de que la libertad es un bien y respetarla un deber primordial.

### SEGUNDO GRADO

Ampliación de lo dicho en el primer grado, siguiendo el mismo procedimiento de la interrogación sobre sociedades conocidas; puede tomarse como base el mismo texto.

**Indicaciones ya más precisas y extensas sobre el Municipio como sociedad conocida del niño.** Háganse notar los cuatro elementos de toda sociedad: personas (los habitantes del pueblo); autoridades (el alcalde, los tenientes, concejales y, por delegación, los distintos funcionarios); leyes (leer algunas disposiciones de las ordenanzas municipales o de algún bando, buscando siempre, en cuanto sea posible, algo que haya llamado la atención del niño, aunque no sea muy importante), y, finalmente, las sanciones que se imponen a los que faltan a esas ordenanzas.

Analizar la vida del Municipio para hallar, en sus medidas, esos respetos a las personas; a la libertad de los habitantes; en cuanto es compatible con la de los demás; a la fama y buen nombre y a las propiedades, y hacer observar que todo ello son deberes obligatorios para que la vida social se desenvuelva ordenada y pacíficamente.

Leer y comentar el cuentecillo siguiente:

#### EL NIÑO HONRADO

Era Julio un niño laborioso, hijo de una viuda pobre que, con mucho trabajo había conseguido reunir dos decenas de huevos. Un día, envió a Julio a la ciudad próxima a vender los huevos que le produjeron cinco pesetas.

Volvió Julio tan contento, y cerca ya del pueblo observó que había perdido el dinero. Lloroso y desesperado se paró en el camino, y a poco, llegó un viajero y le dijo: “¿Qué te pasa, muchacho?”, y el chico respondió: “Que he perdido el dinero que traía del mercado. Mi pobre madre tendrá un disgusto horrible, y esto es lo que más me apura”. “No te apures—le dijo el viajero—yo he hallado un bolsillo que tiene diez pesetas, que debe ser el tuyo; tómalo”. Pero el niño rompió en llanto nuevamente diciendo: “No, señor; no es el mío porque no tenía más que cinco”. “No importa



## EDUCACION MORAL Y CIVICA

**Programa.**—El niño en sociedad: requisitos de toda sociedad; deberes sociales para con el prójimo.

**Advertencia.**—Véanse las páginas 152, 180, 216 y 257. El programa es común a los tres grados y deberá desarrollarse en cada uno, acomodándose a la capacidad y adelanto de los alumnos en la medida que aconsejen las circunstancias y teniendo en cuenta que se trata de una materia nueva. Desarrollamos el tercer grado para que, cada Maestro, aproveche de sus explicaciones lo que estime conveniente, según sean las condiciones de su Escuela.

### PRIMER GRADO

**Texto.**—Véanse las *Primeras lecturas*, edición B, por D. V. F. Ascarza y D. E. Solana: lecciones XII, XIII y XIV.

**Desarrollo.**—Interrogar a los niños sobre las sociedades que conoce, principalmente de la familia y del Municipio. Mediante preguntas adecuadas, llevarle a la conclusión de que en toda sociedad tiene que haber hombres unidos por afectos e intereses, que ha de haber una autoridad, que en la familia es el padre, y en su defecto, la madre, que han de existir reglas de conducta a que sujetarse, ya se llamen leyes, ordenanzas municipales o reglamentos, etcétera, y ha de haber sanciones para los que falten a esas reglas. Referencias a la vida escolar en cuanto tiene forma de sociedad. Buscar en ella los distintos elementos.

En toda sociedad ha de haber justicia y solidaridad. Deberes generales de Justicia con ejemplos sacados de la vida del mismo pueblo o de la vida escolar. Respeto a la vida, a la libertad, a la fama y a las cosas de cada uno. Ejemplos.

Leer y comentar la siguiente fabulilla.

### LOS DOS PAJARITOS

A la jaula de un canario, muy bien cuidado, acudía a diario un jilguerillo hambriento. Con esfuerzos y peligros metía el pico por entre los alambres para apropiarse algún alimento. Y el canario le dijo: "Si te dejas coger, ocuparás una jaula lujosa, serás cuidado amorosamente, nada te faltará, acabarás esa vida errante, con frios, hambres, amenazada la vida por los muchachos..." Y sin darle acabar dijo el jilguero: "Basta ya: perdería la alegre libertad de que gozo. Ella me permite volar a mis anchas, de árbol en árbol, viajar en alegres bandadas, buscar mi compañera en la primavera, criar mis hijitos, gozar de la vida bulliciosa y libre. Todo esto bien vale las fatigas y peligros que paso. ¿Perder la libertad? Nunca. Creería preferible perder la vida". Y levantando alegremente el vuelo marchó a reunirse con sus compañeros, mien-

lico, sostenido por un pie de vidrio, en todos sus puntos tiene electricidad.

Cuerpos buenos conductores de la electricidad son los que la dejan pasar fácilmente a través de su masa; los que no la dejan pasar, se llaman malos conductores. Son buenos conductores los metales, el carbón, las plantas, las disoluciones salinas y el cuerpo de los animales. Son malos conductores el vidrio, la seda, los aceites y las resinas.

Los cuerpos malos conductores, al humedecerlos, adquieren bastante conductibilidad. Para conservar electrizados bastante tiempo a los cuerpos buenos conductores, se sostienen por otros malos conductores, como varillas de cristal, hilos de seda, etc., que sean largos y delgados. Estos cuerpos, usados con tal fin, se llaman aisladores, y hay que desecarlos con cuidado, porque humedecidos no aíslan, y la electricidad pasa por ellos, y se pierde en el suelo o depósito común.

Máquinas eléctricas son los aparatos destinados a producir electricidad estática. Una de las más usadas es la de Ramsden, en la que se utiliza, para producir electricidad, el rozamiento y la influencia.

Se dice que un cuerpo se electriza por influencia cuando adquiere electricidad al ponerse cerca de otro que esté electrizado.

**Poder de las puntas.**—Cuando un cuerpo esférico se electriza por influencia, las electricidades positiva y negativa se distribuyen con bastante regularidad en la superficie; la de nombre contrario a la del cuerpo influyente se acumula siempre del lado más próximo a dicho cuerpo influyente.

Si el cuerpo es un cilindro redondeado en sus dos extremidades, se acumula en una de ellas la electricidad positiva, y en otra, la negativa. Se ve esto al poner en el cilindro dos pendulitos eléctricos.

Si el cuerpo influenciado termina en punta, la electricidad se acumula en ella, y se marcha lentamente al aire. Para evitar esta desaparición por las puntas, las máquinas eléctricas están redondeadas en sus extremidades.

**Meteoros eléctricos.**—La atmósfera, aun en los días más serenos, está cargada de electricidad, y los fenómenos que son debidos a ella se llaman eléctricos.

Las nubes unas veces están cargadas de electricidad positiva, y otras de negativa, generalmente aquélla en la parte inferior, y la negativa en la superior, desarrolladas por la inducción de la atmósfera. Si se descargan de una de sus electricidades por contacto con los montes, o por otras causas, quedan con una sola clase de electricidad.

Entre los meteoros eléctricos más importantes pueden citarse, el rayo, el relámpago, el trueno y las auroras boreales.

Rayo es la descarga eléctrica que se verifica entre dos nubes de diferente potencial o entre una nube y el suelo. Entonces se dice que cae.

El relámpago es una luz que acompaña al rayo, propia de las descargas eléctricas.

El trueno es el ruido producido al verificarse la descarga eléctrica.

El rayo se presenta en forma de zigzag, con una longitud, a veces, de 20 a 25 kms.

Rayo, relámpago y trueno son fenómenos que se producen a la vez; pero el trueno tarda en llegar a nosotros unos segundos después de percibido el relámpago. Este tiempo es el que tarda el sonido en recorrer la distancia que nos separa del sitio de la descarga, debido a que el sonido se propaga con una velocidad de 330 metros por segundo, y la luz llega a nosotros con una rapidez extraordinaria.

Cuando el rayo cae se dirige preferentemente a las partes elevadas y terminadas en punta o buenas conductoras. Sus efectos son desastrosos: funde las piedras, inflama los cuerpos combustibles, cuartea edificios y causa la muerte de los hombres y de los animales.

El pararrayos. En qué consiste y condiciones que debe reunir para preservar del rayo.

**Auroras boreales.**—Las auroras polares, que en nuestro hemisferio se llaman boreales, son unos arcos luminosos, de hermosos colores, siendo el más abundante el rojo. Son debidas a una serie de descargas eléctricas entre la atmósfera y el suelo.

## SEGUNDO GRADO

**Programa.**—Los imanes; atracciones y repulsiones entre ellos. Agujas magnéticas e imantación. Descripción de un electroimán y sus aplicaciones. El telegrafo y sus partes. Telegrafo escritor de Morse; alfabeto.

**Texto.**—Véase Ciencias Físicas, segundo grado, por don Victoriano F. Ascarza.

**Desarrollo.**—Imanes son ciertos cuerpos que atraen con fuerza al hierro y con menos intensidad a otros metales, como el cobalto y el níquel. Obedece esta atracción al magnetismo, nombre que recibe porque se observó por vez primera en Magneto (Asia Menor).

Pueden ser los imanes naturales y artificiales. El imán natural es un mineral compuesto de hierro y oxígeno. El artificial es una barra de acero que adquiere las propiedades del imán natural, bien por frotamiento, bien por corrientes eléctricas.

Si se toma un imán y se le acerca una pluma metálica, una aguja, etc., se ve que la atracción es mayor por los extremos. Estos, donde es más intensa la atracción, reciben el nombre de polos del imán: la parte media se llama línea neutra. Los polos del imán se llaman boreal el uno y austral el otro. La línea que pasa por los polos se llama eje del imán.

Respecto a los polos de un imán se puede dar la siguiente ley. Los polos de un mismo nombre se repelan: los de nombre contrario se atraen.

ras que amplíen los conocimientos recibidos en los grados anteriores.

Así, por ejemplo, puede hablarse de la gracia.

Entendemos por gracia, todo favor divino hecho en el orden natural y en el sobrenatural.

Gracias naturales son los dones que Dios nos concede y que no exceden nuestras propias fuerzas, tales como los bienes de fortuna, la salud, la habilidad para el trabajo. Gracias sobrenaturales son las que traspasan el orden de nuestra naturaleza, son infundidas por el Espíritu Santo y nos confortan y elevan, como son el perdón de los pecados y la adquisición de las virtudes.

Sin la gracia divina no podemos principiar, ni continuar, ni concluir cosa conducente para la vida eterna, porque siendo ésta un don sobrenatural, no se puede alcanzar sino con obras sobrenaturales que procedan de Dios, tales como los Sacramentos.

Las virtudes que principalmente dan los Sacramentos, juntamente con la gracia, son las que llamamos virtudes teologales, y son tres: fe, esperanza y caridad.

La fe es una virtud o hábito sobrenatural, infundido por Dios en nuestras almas, que ilumina el entendimiento, para creer lo que no vemos, y sólo porque Dios lo ha revelado, el cual no puede engañarse ni engañarnos.

La esperanza es una virtud sobrenatural, que nos inclina a confiar en que Dios nos ha de conceder la gloria y los méritos para alcanzarla.

La caridad es el amor que sentimos a Dios, sobre todas las cosas, y a nuestros prójimos como a nosotros mismos, haciendo y obrando con ellos como quisieramos que ellos lo hiciesen con nosotros.

Este amor, que infunde la caridad y es el principio de toda moral, debe ser interno para movernos al bien, y también externo o manifestado de palabra y de obra, socorriendo a nuestros prójimos en sus necesidades espirituales y temporales para más acrecentar nuestros méritos.

Para mejor comprender los beneficios de la gracia, conviene que el Maestro presente ejemplos, historias, parábolas, que son fáciles de encontrar, y que producen más impresión en el ánimo de los niños que las mejores explicaciones.

por los Mandamientos de la ley de Dios y de la Iglesia, por los parajes donde ha anidado y ocupaciones que ha tenido, después de pedir a Dios luz para conocer las culpas y el dolor y arrepentimiento sincero, con propósito de confesión y enmienda.

Confesión de boca quiere decir manifestar al confesor, sin engaño ni mentira, todos los pecados mortales cometidos después de la última confesión, sin callar a sabiendas mortal alguno.

Conviene saber que quien calla por vergüenza algún pecado mortal o confiesa alguno grave que no ha cometido, o no hace la debida preparación para confesarse, ni tiene verdadero propósito de enmienda, ese no se confiesa bien, comete un grave sacrilegio, y queda en la obligación de volver a confesarse de todos los pecados confesados y no confesados, además del sacrificio cometido.

En fin, tampoco se perdonan los pecados cuando no se cumple la penitencia que impone el confesor, como una satisfacción de obra.

Recibir la sagrada Comunión es la más agradable acción de gracias que podemos tributar a Dios Nuestro Señor. Por la Comunión nos unimos los fieles entre sí, a la vez que con Jesucristo su cabeza.

Por la Comunión, Cristo entra en nuestro pecho, transformándose en nosotros y nosotros en Cristo. Mas hay que poner todos los medios para recibirlo dignamente, haciéndolo en gracia de Dios y en ayunas natural, sabiendo que vamos a recibir a Cristo, verdadero Dios y Hombre, con su sangre, alma y divinidad.

La Extremaunción es el Sacramento así llamado, porque se recibe de la Iglesia en los últimos momentos de la vida. Tenemos obligación de recibir este Sacramento, siempre que sea posible cuando nos encontremos en peligro de muerte.

El Sacramento del Orden tiene por objeto consagrar y ordenar dignos ministros de la Iglesia. Esta consagración la hacen los Obispos.

El Sacramento del Matrimonio sirve para unir indisolublemente a los casados y recibir la gracia divina, para que vivan pacíficamente entre sí y crien hijos para el Cielo.

Para recibir este Sacramento se ha de estar en gracia de Dios, y por eso los contrayentes deben confesarse antes.

### TERCER GRADO

**Programa.**—Los Sacramentos y la gracia divina.—Explicación detallada de los Sacramentos de la Santa Madre Iglesia.

Ejemplos históricos para mejor comprenderlos. Indulgencias y bulas.

**Texto.**—Véase el Catecismo de la diócesis y algún otro Catecismo explicado más extenso.

**Reglas.**—Los niños de este grado están en disposición de comprender las explicaciones del Maestro, y después de las lecciones estudiadas en el Catecismo, pueden recibir explicaciones y lectu-

La atracción y la repulsión en los imanes están en razón directa de las masas magnéticas e inversas del cuadrado de las distancias.

Los imanes suelen tener forma de herradura o barras rectas.

Aguja magnética es una lámina de hierro imantado, cuya forma suele ser un rombo que se apoya sobre un pie vertical, alrededor del cual puede girar.

Meridiano magnético de un pueblo es el plano de círculo máximo que pasa en él por el eje de la aguja magnética cuando esta orientada. Este plano forma un ángulo con el meridiano geográfico, llamado declinación magnética.

Suspendiendo de un hilo un imán, no solamente se orienta en la dirección Norte-Sur, sino que se inclina, perdiendo su horizontalidad, hacia el Norte en nuestro hemisferio, y hacia el Sur en el opuesto. Le ocurre igual a la aguja magnética. El ángulo que forma el plano del horizonte con el eje de la aguja se denomina inclinación magnética.

Brújulas son aparatos que sirven para medir la inclinación o declinación magnéticas.

La brújula de declinación consiste en una aguja magnética suspendida sobre un eje vertical por encima de un círculo graduado. Colocado éste de modo que el diámetro correspondiente al cero coincida con la línea Norte-Sur, el correspondiente a la dirección que tenga la aguja señalará el valor de la declinación.

La brújula de inclinación consiste en una aguja imantada montada sobre un eje horizontal que puede recorrer un círculo vertical. El valor de la inclinación es el ángulo agudo que forma la aguja con el diámetro horizontal del círculo, cuando está situado dentro del meridiano magnético.

La imantación consiste en dar a un cuerpo las propiedades del imán. Si se frota con un imán una barra de acero, éste adquiere propiedades magnéticas, lo que sirve para convertir en imanes artificiales a las barras de acero. Este procedimiento se llama de simple contacto por fricción.

Los imanes artificiales se obtienen igualmente por doble contacto, que puede ser de fricciones separadas o reunidas. Para lo segundo se dispone la barra de acero apoyada sobre los polos opuestos de dos imanes, y se frota con otros dos colocados del mismo modo, que se llevan juntos de un extremo a otro repetidas veces. En el procedimiento de fricciones separadas, los imanes en movimiento se llevan separadamente desde el centro de la barra de acero hasta sus extremos.

Una barra de acero imantada, si se abandona a sí misma, al cabo de algún tiempo pierde sus propiedades magnéticas, ya por la influencia de la Tierra, ya por aproximarse a otros cuerpos magnéticos.

Para conservar los imanes hay que colocarlos paralelos, enfrente uno de otro los polos de nombre contrario, aplicándoles un trozo de hierro dulce llamado armadura. Los dos polos obran a la vez sobre el hierro, y por inducción aumenta su poder mag-

nético, obrando la armadura recíprocamente sobre los imanes, dejando muy separadas sus líneas de fuerza y conservando su intensidad magnética.

Si un imán se corta por la línea neutra, se obtienen dos nuevos imanes con sus polos Norte y Sur en el sitio del corte. Si cada uno de estos fragmentos se vuelve a cortar del mismo modo, ocurre lo propio hasta en los trocitos más pequeños. De aquí se deduce que la acción de los imanes reside en cada molécula, no siendo los polos más que puntos de aplicación de la resultante de las acciones de todas las moléculas.

Se deben las propiedades de los imanes a corrientes eléctricas que hay en todas sus moléculas.

El electroimán consiste en una barra de hierro dulce, rodeada en espiral de un hilo de cobre recubierto de algodón o seda. Haciendo pasar una corriente por el alambre, la barra se imanta, durando la imantación mientras pasa la corriente; mas ésta cesa al desaparecer aquélla.

Puede el electroimán tener la forma de herradura. Entonces hay que dar igual número de vueltas a los dos brazos de la herradura, y debe tenerse el cuidado, al pasar del primero al segundo, de arrollar el hilo en sentido inverso, para tener dos polos contrarios en las extremidades de la barra de hierro dulce.

Debido a la propiedad que tiene el electroimán de atraer un trozo de hierro, se ha utilizado en los timbres eléctricos y en el telégrafo.

El timbre eléctrico se compone de pila, línea, botones de contacto y timbre, o sea una campana metálica con un martillo de repique.

La pila más empleada es la de Leclanché. La línea, un alambre aislado. Los botones de contacto consisten en unos resortes metálicos que, mediante su compresión, establecen comunicación entre los dos alambres, pasando la corriente.

El timbre es una campana con un martillo próximo, apoyado por una lámina metálica flexible, que se mueve entre un electroimán y un tope metálico. Este comunica con la línea.

Al pasar la corriente, el electroimán atrae la lámina del martillo, el cual golpea la campana. Separado el martillo del tope metálico, la corriente cesa y el martillo vuelve a su posición primera; entonces pasa de nuevo la corriente, vuelven a reproducirse los fenómenos y el martillo repiquetea en la campana.

Telégrafo. Se llama telégrafo eléctrico un aparato empleado para comunicar el pensamiento a distancia por medio de la corriente eléctrica.

Todo telégrafo eléctrico consta de una pila; un hilo conductor que une las dos estaciones; un transmisor o aparato para hacer señales, y un receptor.

Las líneas pueden ser aéreas y submarinas. Las primeras se forman con un alambre de hierro cubierto de una capa de cinc para evitar la oxidación. El diámetro es de cuatro a cinco milímetros y se sostiene en postes, en los que se apoyan por soportes

## SEGUNDO GRADO

**Programa.**—Sacramentos de la Santa Madre Iglesia. ¿Quién los instituyó? ¿De qué manera nos justifican?

**Explicación sumaria de los Sacramentos conforme al Catecismo.**

**Texto.**—Véase el Catecismo señalado por el diocesano.

**Reglas.**—Los niños del segundo grado tienen algunas nociones de Doctrina cristiana aprendidas en el grado anterior y, sobre todo, tienen ya hábitos y facultades que les permiten estudiar de memoria las lecciones del Catecismo.

El Maestro debe dividir la materia del programa de modo que pueda ser estudiada y aprendida dentro de los días de que se dispone.

El estudio deben hacerlo los niños de memoria, pero el Maestro ha de aclarar con sencillas explicaciones las palabras y conceptos que a los niños puedan ofrecer alguna duda.

Ha de empezarse por hacer recitar los Sacramentos, por hacer saber que fueron instituidos por Jesucristo y que por ellos recibimos la gracia y las virtudes.

Gracia es un ser divino que hace al hombre hijo de Dios y heredero del Cielo y que se afirma con las tres virtudes teológicas: fe, esperanza y caridad.

**Explicación sumaria de los Sacramentos.**—El Bautismo fué instituido por Nuestro Señor Jesucristo para quitar el pecado original y cualquier otro que tuviese el que se bautiza.

El Bautismo se verifica derramando agua natural sobre la criatura y diciendo con intención de bautizar: "Yo te bautizo en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo."

El Sacramento de la Confirmación sirve para confirmar y fortalecernos en la fe que recibimos por el Bautismo.

Lo peculiar de la Confirmación es que por medio de la imposición de las manos y de la unción del santo crisma, confiere, junto con la gracia, el mismo Espíritu Santo con todos sus dones. Así lo pide el Obispo, que es el ministro de este Sacramento, cuando dice: "Infunde sobre ellos tu Espíritu Santo con sus siete dones."

La Confirmación es un Sacramento divino, es decir, que ha de recibirse en gracia de Dios, y así, cuando sea recibido en edad de adulto, requiere disponerse antes haciendo una buena confesión.

El Sacramento de la Penitencia es para perdonar los pecados cometidos después del Bautismo.

Por la Penitencia se quitan las penas del infierno a que nos habíamos hecho acreedores por el pecado, y vuelven a nosotros las gracias y merecimientos para preservarnos de las culpas venideras.

En la Penitencia podemos distinguir estas tres partes: dolor de corazón, confesión de boca y satisfacción de obra. Mas en el dolor de corazón se incluye el propósito de la enmienda, y la confesión lleva como circunstancia previa el examen de conciencia.

Hacer examen de conciencia es hacer las diligencias conducentes para acordarse uno de los pecados no confesados, discurrendo

damientos de la ley de Dios y de la Iglesia, debe enseñarles ahora lo que deben recibir, o sea, los Sacramentos.

Claro está que los niños de este grado son de tierna edad; y no ha de forzárseles a gran trabajo en el estudio; pero eso no quita para que el Maestro en sus explicaciones, no lleve a la inteligencia de los niños la idea de que los Sacramentos es lo más santo que la Iglesia encierra en sus entrañas, y es, a la par, lo más interesante para llevarnos a la adquisición de la gracia y a la salvación de nuestras almas.

Debemos entender por Sacramentos, se les dirá a los niños, las señales exteriores instituidas por Cristo Nuestro Señor, para darnos por ellas su gracia y las virtudes.

Refiriéndonos al Bautismo, que los niños han recibido y que han presenciado en muchas ocasiones, asistiendo por curiosidad al Bautismo de otros niños, se les pueden indicar estas particularidades.

En el Bautismo hay una "señal sensible" que es el agua y las palabras que dice el sacerdote al derramar sobre la cabeza del niño que se bautiza. Por el Bautismo se produce en nosotros la "gracia divina", con la cual se lava nuestra alma de la mancha del pecado original y de cualquier otro pecado que hubiera en el que se bautiza, cuando el que se bautiza es ya un adulto.

El Bautismo fué instituido por Nuestro Señor Jesucristo. Por el Bautismo somos hechos cristianos.

Las lecciones del primer grado deben ser breves y sencillas. En ellas deben expresarse gradualmente las verdades de la Religión, conforme a la edad y a los conocimientos de los niños, procurando llegar, al mismo tiempo que a la inteligencia, a su tierno corazón.

Como al mismo tiempo que se enseña en la Escuela la Doctrina Cristiana a los niños, se les enseña también las demás materias del programa, para simultáneamente las enseñanzas, puede el Maestro escribir en el encerado, a vista de los niños, con letra clara y visible, las siguientes líneas, que luego deben ser leídas y escritas en los cuadernos.

Los Sacramentos de la Santa Madre Iglesia son siete, a saber:

- El primero, Bautismo.
- El segundo, Confirmación.
- El tercero, Penitencia.
- El cuarto, Comunión.
- El quinto, Extremaunción.
- El sexto, Orden sacerdotal.
- El séptimo, Matrimonio.

A poco que se insista en su lectura, los niños sabrán repetirlos de memoria.

En cada lección convendrá hacer un resumen de los principales asuntos tratados, establecer un pequeño diálogo y, cuando sea posible, recitar algún cuentecito o historieta.

metálicos, aislados por la porcelana. En el interior de las poblaciones, las líneas se forman con un alambre cubierto de gutapercha.

Las líneas submarinas se llaman cables, que están formados por varios alambres de cobre cubiertos de una capa de caucho primero y otra de alambres de hierro galvanizados y retorcidos.

El transmisor abre y cierra el circuito de la pila.

El receptor se compone de un electroimán que al pasar la corriente atrae a una palanca de hierro dulce y marca las señales que se hacen de la otra estación.

Las pilas más usadas son las de Leclanché y Daniell.

Funcionamiento de este aparato.

Telégrafo de Morse. Su alfabeto.

### TERCER GRADO

**Programa.**—Estudio de los metaloides monovalentes (hidrógeno, cloro, bromo, yodo, fluor); de los bivalentes (oxígeno, azufre, selenio y telurio); de los trivalentes (nitrógeno, fósforo y arsénico), y de los tetravalentes (carbono y selenio). Propiedades de estos cuerpos y principales compuestos de los mismos.

**Texto.**—Véase Tratado elemental Física y Química por don Victoriano F. Ascarza.

**Desarrollo.**—Caracteres de los metaloides son el carecer de brillo metálico, conducir mal el calor y la electricidad y producir sales.

**Hidrógeno.**—Es un gas incoloro, inodoro, insípido y el más ligero de todos los conocidos, arde con llama muy pálida, produciendo una temperatura muy elevada. Mezclado con el aire o con el oxígeno, da origen a una mezcla detonante. No es venenoso, pero no se puede respirar en estado de pureza.

Por pesar tan poco se utiliza para llenar los globos, y con una corriente de aire en la soldadura autógena.

Se prepara por la descomposición del agua en el voltámetro, ya que dos volúmenes de hidrógeno y uno de oxígeno forman el agua, o echando limaduras de cinc en agua acidulada con ácido sulfúrico.

**Cloro.**—Es un gas amarillo verdoso, dos veces y media más pesado que el aire; se puede liquidar fácilmente y muy soluble en el agua. Por descomponerlo la luz solar, debe guardarse en un frasco amarillo.

Es venenoso, ataca las vías respiratorias y produce tos.

Se prepara por la acción del ácido sulfúrico sobre el cloruro sódico o sal común.

Se emplea para decolorar algunos cuerpos y como desinfectante. Forma parte de algunos cuerpos compuestos, la sal común y el ácido clorhídrico entre otros.

**Bromo.**—Es líquido, de color grana oscuro, mal olor y pesa tres veces más que el agua. Su olor irritante produce tos. Es muy corrosivo, antiséptico y venenoso.

Se obtiene tratando por el ácido sulfúrico los bromuros de sodio y de potasio.

Se emplea en los laboratorios como reactivo y en la industria para preparar placas fotográficas, materias colorantes y medicinales.

**Yodo.**—Es un cuerpo sólido, de color violado oscuro, cristalizado en láminas brillantes. Poco soluble en el agua, pero mucho en el alcohol, éter, cloroformo y yoduro potásico. Su olor es irritante, sus vapores son corrosivos y es tóxico.

Se extrae de las cenizas de algunas plantas marinas tratadas por el cloro.

En los laboratorios se usa como reactivo y en la industria, la principal aplicación es para obtener productos medicinales.

**Fluor.**—A causa de su actividad, la mayor que se conoce, no se halla libre, sino formando fluoruros en algunas aguas y organismos vivos.

Se obtiene descomponiendo por electrolisis el ácido fluorhídrico.

Es un gas amarillo, que se liquida a los 86 grados bajo cero. Se solidifica por frío más intenso.

Es muy corrosivo y de olor irritante.

Los precedentes cuerpos forman la familia de los halógenos (productores de sales).

Estas sales son compuestas de un halógeno y un metal, y se nombra terminando en URO el del halógeno y añadiendo el del metal en genitivo o adjetivado. Se dirá yoduro de sodio, cloruro de plata, bromuro de potasio, fluoruro de calcio, etc.

**Oxígeno.**—Es un gas incoloro, inodoro e insípido, un poco más pesado que el aire, activa la combustión (luego es comburente), siendo el único gas que mantiene nuestra respiración.

Es muy oxidante, entrando en la composición del agua y del aire.

Se obtiene por la descomposición del agua en el voltámetro, o descomponiendo por el calor una mezcla de clorato potásico y bióxido de manganeso.

En los laboratorios se emplea para análisis orgánicos. Otras de sus aplicaciones son para producir la luz Drummond, clara y deslumbradora, para activar las combustiones y en inhalaciones para enfermos.

Entra en la composición de muchas sustancias animales, vegetales y minerales, siendo un cuerpo muy importante.

**Azufre.**—Es un cuerpo conocido desde muy antiguo, se halla libre en terrenos volcánicos y combinado en forma de sulfuros. En España hay azufre en las provincias de Albacete, Cádiz y Teruel, y en infinidad de establecimientos de aguas sulfurosas.

Es un cuerpo sólido, de color amarillo, insoluble en el agua, olor característico, poco grato, cuando se le frota. Al frotarlo se carga de electricidad negativa. Se funde a 115 grados.

Aunque se emplea en medicina, en dosis de más de diez gramos, puede causar graves trastornos en el organismo. Para los seres inferiores es un veneno.

Se emplea para la agricultura, contra el oidium de la vid, para azufrar toneles, mostos, vinos, en la fabricación de pólvora y cereillas, y para preparar el sulfuro de carbono, anhídrido sulfuroso y ácido sulfúrico. España viene a producir al año unos 22 millones de kilogramos.

**Selenio y telurio.**—Estos cuerpos tienen mucha analogía con el azufre.

Como el azufre, el selenio ofrece dos modificaciones alotrópicas: cristalina una, vítrea y amorfa la otra. Cristalino funde a 217 grados, se liquida a los 250 grados y hierve a 700 grados. Al enfriarse rápidamente, forma una masa de un color oscuro. Su combinación con el hidrógeno es un gas incoloro, de mal olor e irritante.

El telurio se halla combinado con el oro y otros metales en algunos minerales de Transilvania y Hungría. Tiene brillo de un metal. Funde a 500 grados y tiene mucha tendencia a cristalizar.

El selenio tiene la propiedad notable de conducir mejor la electricidad cuando le hierve la luz; en esto se fundan sus aplicaciones científicas para ciertos aparatos de Física, como el teléfono y radiófono.

## X

# DOCTRINA CRISTIANA E HISTORIA SAGRADA

(Exclusivamente para Establecimientos no oficiales)

## PRIMER

**Programa.**—¿Cuántos son los Sacramentos de la Santa Madre Iglesia? Recitarlos.

¿Por qué Sacramentos se nos hace cristianos? ¿Cuál es la forma del Bautismo? ¿Qué cosa es confirmación?

**Texto.**—Véase "Primeras Lecturas", por don Ezequiel Solana y don Victoriano Fernández Ascarza.

**Reglas.**—El Maestro, que ha enseñado sumariamente a los niños del primer grado, lo que deben creer, lo que deben pedir y lo que deben de obrar, o sea, el Credo, el Padrenuestro y los Man-

un ingreso para el Estado, y sobre sus tarifas podían imponer los Ayuntamientos recargos del 50 por 100, en todos los casos, y otro 30 por 100 en las capitales de provincias y poblaciones asimiladas. Esto hacía las tarifas y su aplicación bastante complicadas.

El Estatuto provincial de 20 de marzo de 1925 cambió esto radicalmente; entregó el importe de las cédulas a las Diputaciones provinciales, estableció un "recargo de soltería" variable, dió escalas nuevas, elevando considerablemente el precio de las cédulas y prohibió todo otro recargo, excepto el citado de soltería.

He aquí ahora lo más interesante de la legislación vigente: Las cédulas personales son un documento que, según la Ley, deben adquirir todos los españoles, desde los catorce años en adelante, sean varones o hembras. Cierta que muchos eluden esa obligación y no pagan cédula; pero los funcionarios públicos no pueden evitarla, porque es menester presentar la cédula para cobrar sus haberes y para cualquiera otro acto oficial que necesite realizar.

Por estas razones deben resignarse y adquirirla en el período de recaudación voluntaria, porque de otro modo será necesario adquirirla con recargo o incurrir en multa.

Para regular la cuantía de la cédula hay tres tarifas: 1.ª, por rentas de trabajo; 2.ª, por contribuciones directas, y 3.ª, por alquileres.

El que esté comprendido en dos o en las tres de estas tarifas, pagará la cédula más cara que le corresponda. Al Magisterio le interesa principalmente la tarifa 1.ª, la de rentas de trabajo, porque este es el concepto que tiene el sueldo y demás asignaciones personales. He aquí la tarifa 1.ª por rentas de trabajo (sueldos, gratificaciones, etc.):

Rentas de	Clase	Pesetas	Recargo de soltería	Reducción por 100
10.001 a 12.000.....	8.ª	120	40 %	40 %
6.001 a 10.000.....	9.ª	63	35 "	35 "
5.001 a 6.000.....	10.ª	50	35 "	35 "
3.501 a 5.000.....	11.ª	40	30 "	30 "
2.501 a 3.500.....	12.ª	25	30 "	30 "
2.001 a 2.500.....	13.ª	15	25 "	25 "
1.501 a 2.000.....	14.ª	11	25 "	25 "
751 a 1.500.....	15.ª	7.50	20 "	20 "
1 a 750.....	16.ª	3	20 "	20 "

Las Diputaciones provinciales pueden reducir el precio de las cédulas correspondientes a las clases 12.ª, 13.ª, 14.ª, 15.ª y

tarde, a la Ordenación de Pagos del Ministerio. La nómina firmada del mes anterior, que acredita la entrega de sus haberes a los interesados, se presentará conforme a lo dispuesto, o que se disponga, por la Ordenación general de Pagos. El Habilitado, en cuanto estén expedidos los libramientos que envíe a la Delegación de Hacienda la Ordenación de Pagos, hará efectivo su importe en el Banco de España, y procederá al pago de los interesados."

Adviértase que en estas y otras disposiciones, donde dice Secretario de la Junta de Instrucción pública, debe leerse, por punto general, Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza, que es la denominación de aquellos funcionarios desde el Real decreto de 5 de mayo de 1913.

La facultad de cobrar mediante recibos trae como consecuencia estas otras cuestiones: "a referente a la fecha de ese cobro y al lugar del mismo o a la remisión de fondos.

Los Maestros y Maestras que residan en pueblos, a distancia, por consiguiente, de la cabeza de partido o del lugar de residencia del Habilitado, deben convenir con éste, al hacer la elección, cómo, dónde y cuándo han de cobrar.

Hay Habilitados que fijan, dentro del partido, dos, tres o más lugares estratégicos, en fechas fijas, para cobrar, facilitando así el pago a los Maestros.

Hay otros que utilizan distintos medios de giro para que los Maestros perciban los haberes en sus mismos pueblos.

Hay en las grandes poblaciones Habilitados que envían dependientes con las nóminas y el dinero a los mismos domicilios, y otros que fijan horas de oficina para que los perceptores vayan a recoger sus haberes.

La complejidad de este problema, según las circunstancias locales y personales, es tan grande, que en cada caso particular, al hacer la elección de Habilitado, los Maestros y Maestras deberán estudiar las condiciones más favorables para percibir sus haberes con la mayor regularidad y la mayor economía que sea posible.

Si algún Habilitado ha sido elegido en condiciones que posteriormente resultan onerosas, debe pedirle amistosamente la modificación, y caso de no acceder, puede solicitar de la Sección administrativa el cese del mismo, con arreglo al artículo 39 del Reglamento antes copiado.

Todas esas condiciones particulares de pago, así como el descuento (nunca mayor del 1 por 100), pertenecen a las cosas de libre contrato entre los Maestros y sus Habilitados, y todas ellas deben convenirse concretamente y consignarse de

una manera clara y categórica, en documento escrito, para evitar confusiones, antes de hacer la elección.

75. Conviene, finalmente, conocer los siguientes artículos del mismo Reglamento de Habilitaciones que venimos extrayendo:

“Art. 38. Los Habilitados serán responsables de todas las faltas que pudieran observarse en el cumplimiento de sus deberes, así como de las retenciones ordinarias acordadas por los Tribunales de justicia, y de las suspensiones de pagos dispuestas por la vía gubernativa.

Art. 40. El Habilitado que se retrasara en el despacho de las nóminas o en el pago de sus haberes a los Maestros por causas que les fueran imputables, a juicio de la Junta provincial, más de dos veces, será destituido de su cargo. La primera y la segunda vez le será impuesta una multa que no bajará de 500 pesetas. Si la causa del retraso dependiera de la Secretaría de la Junta provincial, las multas y la destitución se aplicarán al secretario.

Art. 41. Se prohíbe terminantemente a todo Habilitado, bajo la pena de destitución, dedicarse directa ni indirectamente a la venta de libros, objetos de escritorio o menaje de Escuelas, así como recomendar la adquisición de estos objetos a ningún establecimiento determinado.

Art. 42. También se le prohíbe, bajo la misma pena, hacer préstamos directos ni por tercera persona, a los Maestros de la provincia, así como firmar la nómina ni los recibos de los perceptores por autorización de ninguna clase, no teniendo validez otra firma para todos los efectos que la de la persona del perceptor, salvo lo establecido en el artículo 22.” (Este artículo 22 se refiere a los casos en que el perceptor no pueda firmar “por estar disfrutando la licencia, haber sido trasladado, hallarse en comisión de servicios o encontrarse en viaje.”)

74. Veamos, finalmente, la Real orden de 15 de marzo de 1923, que, definiendo las atribuciones de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, dice:

“18. Los Jefes de servicio vienen obligados a cumplir lo dispuesto en los Reglamentos sobre Habilitados; a tal fin, se les faculta para imponer la sanción correspondiente al Habilitado que deje de incluir en la nómina al Maestro trasladado, dando cuenta inmediata a la Dirección general. En la elección de Habilitados vigilarán el cumplimiento de los preceptos generales vigentes, cuidando de que no intervengan las Juntas provinciales, toda vez que se trata de un expediente adminis-

En estas tablas deberán tenerse en cuenta las siguientes advertencias:

1.ª (S. E.), significa “sin emolumentos”, es decir, que se cobra el sueldo y nada más. (C. E.) quiere decir “con emolumentos”, como gratificación por adultos, indemnización de graduadas, de residencia, etc., que en la mayor parte de los casos hacen variar el tipo del descuento, como se ve en la última columna.

2.ª La penúltima columna expresa lo que debe cobrar el Maestro del Estado, pero de esto hay que deducir el premio de habilitación, que no puede pasar del 1 por 100, pero puede ser menor, y además un timbre de 0,15 pesetas cuando el haber mensual no exceda de 500 pesetas, y de 0,30 pesetas cuando pasa de esa cantidad.

79. La gratificación de adultos está sometida al impuesto de Utilidades y al premio de habilitación, pero no al 5 por 100 para pasivos ni tampoco al 1 por 100 para huérfanos. Esta gratificación debería ser la cuarta parte del sueldo personal, hasta 3.000 pesetas, y de éste en adelante la cantidad máxima de 750 pesetas. Así lo dispuso la Real orden de 30 de septiembre de 1917, y así lo ha reconocido el Tribunal Supremo en sentencia firme.

No obstante, por falta de consignación y con otros pretextos, las gratificaciones que se cobran son 250, 275, 343,75, 375, 412,50, 500, 625 y 750 pesetas; es decir, la cuarta parte de los sueldos antiguos. Hay peticiones para modificar esta escala, y hay esperanzas de conseguirlo.

El descuento o impuesto de Utilidades no es el que corresponde a la cuantía de la gratificación, sino a la cuantía de sueldo y gratificación, ambos reunidos y sumados; es el mismo tanto por ciento que se aplica en la nómina de sueldos, y con esta indicación y con los cuadros anteriores es fácil deducirlo.

80. Los Habilitados tienen la obligación de exigir la presentación de las cédulas personales de los Maestros y Maestras para abonar “el importe de los haberes que tengan devengados, correspondientes al segundo mes del período voluntario señalado para la recaudación del referido impuesto”. (Real orden de 29 de julio de 1908.)

Ese período es variable de unos años a otros; pero, por punto general, las cédulas hay que presentarlas al cobrar en primeros de julio los haberes de junio, y a veces en los primeros días de junio al percibir la dotación de mayo. Variado el comienzo del año económico, es natural que se cambie también esa fecha.

Las cédulas personales han sido, durante muchísimos años,



Aunque no hay sueldos superiores a 8.000 pesetas actualmente, consignamos el último, porque con gratificación de adultos, se entra ya en el descuento del 8 por 100.

He aquí ahora en dos cuadros lo que corresponde a cada sueldo mensualmente.

Tabla de haberes mensuales que corresponden al Magisterio, con el descuento por contribución de Utilidades, 1 por 100 para huérfanos, pero sin el 5 por 100 para derechos pasivos máximos.

Sueldo	Inte- gro	Descuento de utilidades	Lí- quido	1 por 100 para huérfanos	Lí- quido	Tipo de cuen- to por 100
2.000 (S. E.)	166,67	5,00	161,67	1,62	160,05	3,0
2.000 (C. E.)	166,67	5,83	160,84	1,61	159,23	3,5
3.000 (S. E.)	250,00	8,75	241,25	2,41	238,84	3,5
3.000 (C. E.)	250,00	10,00	240,00	2,40	237,60	4,0
3.500 .....	291,67	11,67	280,00	2,80	277,20	4,0
4.000 (S. E.)	333,33	13,33	320,00	3,20	316,80	4,0
4.000 (C. E.)	333,33	15,00	318,33	3,18	315,15	4,5
5.000 (S. E.)	416,67	18,75	397,92	3,98	393,94	4,5
5.000 (C. E.)	416,67	20,83	395,84	3,96	391,88	5,0
6.000 (S. E.)	500,00	25,00	475,00	4,75	470,25	5,0
6.000 (C. E.)	500,00	30,00	470,00	4,70	465,30	6,0
7.000 (S. E.)	583,33	35,00	548,33	5,48	542,85	6,0
7.000 (C. E.)	583,33	40,83	542,50	5,43	537,07	7,0
8.000 (S. E.)	666,67	46,67	620,00	6,20	613,80	7,0
8.000 (C. E.)	666,67	53,33	613,34	6,13	607,21	8,0

Tabla de haberes mensuales que corresponden al Magisterio, con impuesto de Utilidades, 5 por 100 para tener derechos pasivos máximos, y 1 por 100 para huérfanos.

Sueldo	Inte- gro	Descuento	Lí- quido	1 por 100 para huérfanos	Lí- quido	Tipo de cuen- to por 100
2.000 (S. E.)	166,67	13,33	153,34	1,53	151,81	8,0
2.000 (C. E.)	166,67	14,16	152,51	1,53	150,98	8,5
3.000 (S. E.)	250,00	21,25	228,75	2,29	226,46	8,5
3.000 (C. E.)	250,00	22,50	227,50	2,28	225,22	9,0
3.500 .....	291,67	26,25	265,42	2,65	262,77	9,0
4.000 (S. E.)	333,33	30,00	303,33	3,03	300,30	9,0
4.000 (C. E.)	333,33	31,67	301,66	3,02	298,64	9,5
5.000 (S. E.)	416,67	39,58	377,09	3,77	373,32	9,5
5.000 (C. E.)	416,67	41,66	375,01	3,75	371,28	10,0
6.000 (S. E.)	500,00	50,00	450,00	4,50	445,50	10,0
6.000 (C. E.)	500,00	55,00	445,00	4,45	440,55	11,0
7.000 (S. E.)	583,33	64,17	519,16	5,19	513,97	11,0
7.000 (C. E.)	583,33	70,00	513,33	5,13	508,20	12,0
8.000 (S. E.)	666,67	80,00	586,67	5,87	580,80	12,0
8.000 (C. E.)	666,67	86,66	580,01	5,80	574,21	13,0

trativo ajeno a la competencia de las mismas y a las facultades que le confiere el Real decreto de 5 de mayo de 1913 y la Real orden de 25 de julio siguiente; el funcionario Jefe queda obligado a remitir, con su informe, a la Dirección general, los expedientes originales de elección de Habilitado cuando contengan protestas; la elección será válida, y surtirá todos los efectos legales cuando no se anule por la Dirección general en el plazo de ocho días, contados desde la fecha en que se hubiese elevado a la misma el oportuno expediente; si no se formulan protestas, la Sección administrativa nombrará, de luego, el Habilitado propuesto y el suplente, elegido por los Maestros."

El Estatuto de 18 de mayo de 1923, en su artículo 172, dispuso la supresión de las Habilitaciones de partido judicial, para crear una Habilitación única; pero esta reforma no se ha llevado a la práctica; se declaró en suspenso por Real orden de 30 de diciembre de 1924, y por el momento parece completamente abandonada.

77. El Habilitado debe redactar las nóminas con arreglo a los modelos impresos aprobados por la Ordenación de Pa-gos, y a los datos que reciba de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

No reproducimos esos modelos, porque son bien conocidos, y pueden consultarse en cualquier parte.

La redacción de las nóminas no ofrece dificultades de nin-guna clase; pero la aplicación de los distintos descuentos, el cálculo mensual de haberes, etc., exigen algunas operaciones aritméticas, sencillísimas desde luego, aunque un poco engo-rrosas y expuestas a errores.

Para facilitar en algo esta tarea, y para que los Maestros y Maestras se hagan cargo de los distintos descuentos, vamos a ofrecer algunas aclaraciones y comentarios y a presentar luego unas breves tablas o cuadros que estimamos prácticos y útiles.

Al final, como apéndice, insertamos tablas detalladas, día por día, de lo que corresponde a cada uno, según los sueldos.

En las nóminas figuran columnas paralelas con los siguien-tes epígrafes o encabezamientos:

- 1.º Número del Escalafón (mandado consignar por Real orden de 9 de julio de 1920).
- 2.º Destinos que desempeñan y fechas de nombramientos.
- 3.º Sueldo anual de cada Maestro.
- 4.º Nombres de los perceptores.
- 5.º Sueldo íntegro mensual, que es la dozava parte del sueldo anual.

6.° Impuesto de Utilidades según la escala que damos por separado, y que es preciso aplicar sobre el sueldo íntegro mensual que figura en la columna 5.°

7.° Descuento suplementario del 5 por 100, para obtener derechos pasivos máximos, que se aplica también sobre el importe de la columna 5.° (Este descuento es voluntario.)

8.° Descuento del 1 por 100 para la protección de huérfanos.

9.° Total de descuentos o sumas de las columnas anteriores

10.° Líquido mensual a percibir por los interesados, de lo cual hay que descontar todavía el premio de Habilitación. La cantidad de esta columna es la que percibe el Habilitado, pero no el Maestro, como indicamos luego.

11.° Tanto por ciento de la ley de Utilidades aplicado a cada perceptor.

Este es el modelo más completo, y contiene todos los datos reclamados.

Como decimos más adelante, el descuento del 5 por 100 suplementario para derechos pasivos máximos, no tienen que pagarlo los Maestros ingresados antes de 1.° de enero de 1920 y para lo demás es voluntario.

78. Debe saberse que en las nóminas antiguas figuran otros muchos datos, como eran retribuciones convenidas, aumentos voluntarios, premios y gratificaciones por enseñanza de adultos, etc. Ya por orden de 14 de noviembre de 1917 se mandó que se consignaran todos esos conceptos en nóminas distintas, y por Real orden de 9 de enero de 1919 se ratificó esa práctica y se dió un modelo de nómina "para el pago de las gratificaciones por Dirección de graduadas, retribuciones, aumentos voluntarios, premios y enseñanza de adultos".

Todo esto, realmente, tiene poco interés para los lectores, porque, excepto lo que corresponde a la gratificación de adultos, todo lo demás afecta a escaso número de Maestros. De esa gratificación de adultos, que tiene carácter general y que interesa a todos los Maestros, damos más adelante unas explicaciones.

Hacemos esta advertencia para que no sorprenda a nadie que en la nómina general de que hemos hablado falten todos esos conceptos que van en nómina aparte.

Aquí pudiéramos decir que termina la nómina para los efectos del Estado; la cantidad que figura en la columna 10.°, con el epígrafe de "líquido", es la que percibe y ha de distribuir el Habilitado.

Para aplicar realmente todos los impuestos y descuentos, conviene tener presente lo que sigue:

1.° El impuesto de Utilidades se aplica, sin excepción, a todos los haberes que perciba el Maestro o Maestra, sean de sueldo, gratificación de adultos, retribuciones, premios, aumentos voluntarios, etc., y todos esos conceptos se suman para fijar el tipo de la escala.

2.° El 5 por 100 suplementario para obtener derechos pasivos máximos, solamente es aplicable a los ingresados después de 1.° de enero de 1920; los anteriores a esa fecha tienen derechos pasivos máximos sin ese descuento; los posteriores que no abonen el descuento tienen también derechos pasivos, aunque de menor cuantía.

3.° "El premio de Habilitación no podrá exceder en ningún caso del 1 por 100 de la cantidad líquida que hayan de percibir los Maestros por todos conceptos, y se descontará al hacer el pago." Para calcular ese premio hace falta, por consiguiente, deducir primeramente los impuestos anteriores, y al resto o haber líquido, aplicar el 1 por 100, o el premio convenido con el Habilitado. Esta partida no figura para nada en las nóminas.

Vengamos a explicar el impuesto de Utilidades. Los haberes del Magisterio habían estado siempre exentos del descuento hecho a todos los demás empleados; después, en tiempo de las últimas guerras coloniales, se les sometió al impuesto general de pagos del Estado de 1,20 por 100, y después la ley de 29 de abril de 1920 los sometió al impuesto de Utilidades con la escala gradual, que comenzaba en 3 por 100 y llegaba al 7,5, subiendo el medio por 100 para cada categoría, desde 1.500 pesetas.

Posteriormente, el Decreto-ley de 23 de abril de 1827 igualó el impuesto de los Maestros a los demás funcionarios y en 15 de diciembre de 1927 ("Gaceta" 16 diciembre) hizo una reducción de descuentos, aplicables a todas las clases activas y pasivas, civiles, militares, etc., dejando la escala siguiente en la parte que puede interesar al Magisterio:

Más de	Sin exceder de	Descuento
1.500 a 2.000 pesetas	"	3,0 %
2.000 a 3.000	"	3,5 %
3.000 a 4.000	"	4,0 %
4.000 a 5.000	"	4,5 %
5.000 a 6.000	"	5,0 %
6.000 a 7.000	"	6,0 %
7.000 a 8.000	"	7,0 %
8.000 a 9.000	"	8,0 %

## ESCUELAS ESPECIALES

## Personal.—Capítulo XI

1.º	Escuelas de Veterinaria (suprimido).	"	— 383.250,00
2.º	Escuelas de Comercio .....	2.455.780,00	
3.º	Otras Escuelas especiales .....	80.750,00	

## Material y gastos diversos.—Capítulo XII

1.º	Escuelas de Veterinaria (suprimido).	"	— 71.600,00
2.º	Escuelas de Comercio .....	165.000,00	— 9.000,00
3.º	Otras Escuelas especiales .....	110.000,00	

## BELLAS ARTES

## Personal.—Capítulo XIII

1.º	Enseñanzas artísticas .....	3.601.750,00	+ 174.388,00
2.º	Museos .....	179.000,00	+ 9.000,00
3.º	Otros gastos .....	192.500,00	+ 31.500,00
4.º	Arte lírico .....	601.000,00	+ 601.000,00

## Material y gastos diversos.—Capítulo XIV

1.º	Enseñanzas artísticas .....	576.750,00	— 60.250,00
2.º	Museos .....	388.000,00	+ 120.000,00
3.º	Gastos diversos .....	765.500,00	+ 300.500,00
4.º	Arte lírico .....	399.000,00	+ 399.000,00

## Establecimientos científicos y literarios.—Capítulo XV

Unico.	Academias.—Personal .....	72.000,00	
Unico.	Material y subvenciones .....	406.000,00	+ 20.000,00

## Archivos, Bibliotecas y Museos.—Capítulo XVI

Unico.	Personal .....	2.399.500,00	+ 108.250,00
--------	----------------	--------------	--------------

## Material y gastos diversos.—Capítulo XVII

1.º	Material .....	156.500,00	+ 67.500,00
2.º	Gastos diversos .....	1.428.500,00	+ 653.750,00

## CONSTRUCCIONES CIVILES Y MONUMENTOS

## Personal.—Capítulo XVIII

1.º	Edificios de Instrucción pública.— Monumentos .....	69.000,00	— 2.000,00
2.º	Edificios escolares .....	230.000,00	+ 166.000,00
3.º	Oficina técnica de Construcciones ci- viles .....	3.000,00	+ 3.000,00

## Material y gastos diversos.—Capítulo XIX

1.º	Edificios de Instrucción pública.....	36.500,00	+ 3.900,00
2.º	Edificios escolares .....	100.000,00	+ 70.000,00
3.º	Oficina técnica de Construcciones ci- viles .....	6.000,00	+ 6.000,00

## Auxiliares y subvenciones.—Capítulo XX

1.º	Subvenciones generales .....	1.119.250,00	— 1.245.500,00
2.º	Subvenciones especiales .....	253.000,00	— 15.000,00

## Accidentes del trabajo.—Capítulo XXII y XXIII

Unico.	Para las necesidades que previene la ley de Accidentes del trabajo...	3.750,00	+ 3.150,00
Unico.	Anticipos reintegrables a los fun- ccionarios .....	50.000,00	

236.903.984,50

## SERVICIOS DE CARACTER TEMPORAL

## Obras.—Capítulo XXIV

1.º	Edificios-Escuelas .....	"	— 20.000,00
2.º	Otros edificios de Instrucción pública.	800.000,00	— 83.500,00
		800.000,00	

## Ejercicios cerrados.—Capítulo XXV ...

Unico.	Obligaciones que carecen de cré- dito legislativo .....	514.195,47	— 247.972,00
--------	--	------------	--------------

Servicios incorporados del Presupuesto extraordinario aprobado por Real de-  
creto-ley de 9 de julio de 1926.—Capítulo XXVI

1.º	Edificios - Escuelas.....	9.900.000,00	+ 1.400.000,00
2.º	Otros edificios .....	9.816.556,77	+ 791.467,00
3.º	Monumentos artísticos, históricos y excavaciones .....	2.700.000,00	+ 600.000
		22.416.556,77	

(Concluirá en el número próximo.)

## Sección oficial

## INDICE DE LA "GACETA"

Día 24 febrero.—Orden resolviendo expediente relativo a la provisión de la cátedra de Geografía, vacante en el Instituto del Cardenal Cisneros.

Otra admitiendo a don Cristóbal Ruiz Pulido la dimisión que ha presentado del cargo de comisario de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Ubeda.

Otra nombrando delegado del Gobierno de la República en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Ubeda a don Julián Ortiz Ramírez.

Otra admitiendo a don Félix Maestres Borello la dimisión que ha presentado del cargo de director de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos y Bellas Artes de Barcelona.

Otra nombrando director de la Casa de Salud de Santa Cristina y Escuela de Matronas a don Sebastián Recaséns, catedrático y decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Día 26 de febrero.—Orden disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el pleito promovido por don Miguel Soria Sáinz contra la real orden de 4 de marzo de 1929.

Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por don Evaristo Font Rivera, maestro de la Escuela nacional de niños de Corgo (Lugo).

Otra admitiendo a don Antonio Palma Chagnoceda la renuncia del cargo de secretario del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Jerez de la Frontera.

Otra reconociendo a don Demetrio Nalda Domínguez, catedrático del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Cádiz, la acumulación de la cátedra de Lengua francesa.

Otra dejando sin efecto la reproducción del concurso de traslado para proveer la cátedra de Lengua y Literatura españolas del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Osuna.

Otra autorizando al director del Instituto local de Segunda enseñanza de Ribadeo para establecer una Sección especial preparatoria para ingresar en el bachillerato.

Otra resolviendo el expediente de concurso para proveer, entre maestros procedentes de la Escuela Superior del Magisterio, plazas de inspectores de Primera enseñanza.

Otra convocando a oposición pública, entre los funcionarios del Cuerpo fa-

Maestra primer escalafón, sexta categoría, castellana, treinta y cinco años, desea casarse Maestro formal. Centro Dependientes Comercio, Rambla Santa Mónica, 25. Socio 2.713 B. Barcelona.

cultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, la plaza de jefe de la Biblioteca Menéndez Pelayo, sita en la ciudad de Santander.

**16 de febrero.—DD. Construcción de escuelas.**

Se aprueba el proyecto para la construcción en Chinchilla (Albacete) de una escuela graduada con seis secciones y por un presupuesto de 366.378,04 pesetas.

Se aprueba el proyecto para la construcción en Haro (Logroño) de un edificio con destino a escuelas graduadas de seis secciones y por un presupuesto de 300.563,38 pesetas.—("Gaceta" 26 de febrero.)

**16 de febrero.—Decretos. Construcción de escuelas en Madrid.**

Se aprueban los proyectos para la construcción en Madrid de dos grupos escolares, uno en la avenida de la Ciudad Jardín y calle de Larrainzar y otro en la calle del Marqués de Leis, cada uno con nueve secciones para niños y seis para niñas, por 915.878,89 pesetas el primero y 1.384.140 pesetas el segundo.—("Gaceta" 26 de febrero.)

**6 febrero.—O. Nombramiento en cumplimiento de una sentencia del Supremo**

En el pleito contenciosoadministrativo número 9.889, promovido por don Miguel Sorja Sáinz contra la real orden de 4 de marzo de 1929, sobre provisión de la escuela pública de Almadravilla-Zapillo (Almería), la Sala correspondiente del Tribunal Supremo dictó sentencia con fecha 11 de enero del año actual, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallamos que, desestimando la incompetencia de jurisdicción alegada como perentoria por el Ministerio fiscal, debemos revocar y revocamos la real orden recurrida del ministerio de Instrucción pública de 4 de marzo de 1929, por lo que se desestimó la reclamación de don Miguel Sorja Sáinz contra el nombramiento indebidamente hecho de don Mariano Arrieta León para la escuela pública de Almadravilla-Zapillo (Almería), y en su consecuencia declaramos el mejor derecho del recurrente a ocupar dicha plaza."

Este ministerio ha resuelto que se cumpla la anterior sentencia en sus propios términos, y que a tal efecto se nombre a don Miguel Sorja Sáinz para la escuela nacional mixta de Almadravilla-Zapillo (Almería), pasando don Mariano Arrieta León, que actualmente la desempeña, a prestar sus servicios a las órdenes del inspector de Primera enseñanza de la zona correspondiente de dicha provincia, a los efectos del artículo 83 del Estatuto general del Magisterio, con la obligación, hasta obtener nuevo destino de solicitar por el turno correspondiente, en el próximo

y subsiguientes concursos de traslado, computándosele para tales efectos los servicios prestados en esa situación, como continuación de los de la escuela mixta de Almadravilla-Zapillo (Almería).—("Gaceta" 26 febrero.)

**15 febrero.—O. Desestimando petición de nombramiento por sentencia del Supremo.**

Visto el recurso de alzada que eleva a este ministerio don Evaristo Fonz Rivera, Maestro de la escuela nacional unitaria de niños del Corgo (Lugo), contra la resolución de la Dirección general de Primera enseñanza de fecha 29 de octubre de 1931 a su instancia del 8 del mismo mes y año, por la que solicitaba se le nombrara Maestro de la escuela número 2 del barrio de San Roque, en Lugo:

Teniendo en cuenta que el señor Fonz no reclamó contra la real orden de 16 de diciembre de 1929, que adjudicó la escuela mencionada a don Manrique Chouzas Villamor, por derecho de consorte, ni fué parte en el pleito contenciosoadministrativo que dió lugar a la sentencia del Tribunal Supremo de 11 de junio de 1931:

Considerando que por orden ministerial de 9 del actual, "Gaceta" del 11, se adjudica la escuela nacional de niños número 2, del barrio de San Roque (Lugo), a don Angel Santos Villa,

Este ministerio ha acordado desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Evaristo Fonz Rivera, maestro de la escuela nacional de niños de Corgo (Lugo), y que se atenga a lo preceptuado en la orden ministerial de 9 del actual, "Gaceta" del 11.—("Gaceta" 26 febrero.)

**20 de febrero.—O. Creando una Sección aneja al Instituto de Ribadeo.**

Se autoriza al Director del Instituto Local de Segunda enseñanza para establecer una Sección de Primera enseñanza a cargo de Maestro nacional y preparatoria del ingreso en el Pachtillerato.—("Gaceta" 26 de febrero.)

**23 febrero.—O. Nombramiento de inspectores**

En el expediente de concurso para proveer entre maestros, procedentes de la Escuela Superior del Magisterio, que tengan derecho a ello, con arreglo al artículo 31 del decreto de 8 de noviembre de 1930, plazas de inspectores de Primera enseñanza, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

Primero. Que se nombren inspectores de Primera enseñanza de Zamora, a don Julián Ibáñez Cantero y a don Francisco García y García y de León, a don Fidel Ibañez, y de León, a don

mente contar con los servicios prevenidos.

Segundo. Que por las Secciones e Inspecciones respectivas se certifique bajo su responsabilidad si los señores Mestras, Pinés y Alvarez Prada han desempeñado durante cinco años de servicios efectivos en Escuelas nacionales, y en su vista, resolver lo que proceda; y

Tercero. Que el señor Minguela pueda, si lo desea, solicitar se le nombre maestro en comisión, preferentemente en escuelas rurales, como previene el tan repetido decreto, para cumplir los cinco años de servicios efectivos, y una vez cumplida esta condición, así como los señores Mestras, Pines y Alvarez Prada, puedan ser nombrados inspectores de Primera enseñanza para las vacantes que entonces existen o puedan producirse y correspondan a ese turno; y conformándose este ministerio con el preinserto dictamen, se ha servido resolver, según en el mismo se propone, disponiendo en su consecuencia, y con arreglo a los artículos 30 y 31 del decreto de 8 de noviembre de 1930, que se nombre inspector de Primera enseñanza de las provincias de Zamora, a don Julián Ibáñez Cantero, así como también, y de la misma provincia, a don Juan Francisco García y García, e inspector de la de León a don Fidel Blanco; a cada uno de ellos con el sueldo anual de 4.000 pesetas, haciéndose pública esta orden para conocimiento de los demás interesados que en ella se expresan, y a fin de que puedan éstos actuar en consonancia con el derecho que ahora se les reconoce y en la medida de las reglas formuladas por la propuesta que quedan aceptadas por esta resolución y establecidas como normas.—("Gaceta" 26 febrero.)

## NECROLOGIA

Han fallecido:

En Villada (Barcelona), el Maestro jubilado don Mariano de la Fuente, padre del Maestro de aquella localidad, don José, y de doña Delfina, Maestra de Abánades (Guadalajara), y de doña Ricarda, a los cuales y demás familia enviamos nuestro más sentido pésame.

—El joven de diez y ocho años Rafael Herrera, hijo del Maestro nacional de Los Santos de la Humosa (Madrid), don Rafael Herrera.

—En Guadalcanal (Sevilla) la madre política de don Juan Campos, Maestro de doña Rama (Córdoba.)

—En Zaragoza, a los ochenta y nueve años de edad, doña Pia Salcedo, madre de doña Amelia Fondevila Salcedo, maestra de aquella capital.

—En Málaga, a los sesenta y nueve años de edad, don Aniceto Corcelly

## SECCION DE NOTICIAS

## Del Ministerio

El Consejo de Instrucción pública, entre otros asuntos, ha aprobado los siguientes:

Que se separe definitivamente de la enseñanza a la Maestra nacional doña Purificación Garrido, por abandono de destino.

Que se separe definitivamente de la enseñanza, con reintegro de haberes percibidos, al Maestro nacional don Narciso Redondo.

Que se indulte de la pena de separación definitiva de la enseñanza a la Maestra doña Pascuala Morales.

Que se suprima por falta de alumnos dos escuelas nacionales de Alhucemas.

Que se hagan extensivos a los Maestros de varios barrios del Municipio de Zaragoza los beneficios de la orden de 20 de julio de 1931.

Que se desestime la petición de doña Pilar Zapater, de que se declare de utilidad pública una obra de certe y confección de prendas.

Proyecto de reforma del reglamento de las escuelas de la Fundación González Allende de Toro.

## Noticias varias

**De Alava.**—El Consejo provincial se ha dirigido respetuosamente a la superioridad en súplica de que vea la manera de que en los próximos presupuestos generales del Estado se amplíe la consignación para material de las escuelas nacionales, dada la enorme carestía de la vida y habida cuenta de las actividades que le han sido señaladas por la Dirección general.

—El Tribunal del cursillo de selección sigue su tarea de calificar los ejercicios de la primera parte, y, a pesar de las muchas horas que dedica a ello todos los días, avanza poco, por el exquisito cuidado que pone en enjuiciar y comparar a unos opositores con otros.

—El Consejo provincial ha declarado incurso en el artículo 171 de la ley, por abandono de destino, a la maestra de Echávarri-Suartango, y ha impuesto la pena de amonestación privada, por abuso de licencia concedida, a la maestra-directora de la graduada de niñas de Laguardia. También ha impuesto la misma pena y por la misma causa al maestro de Luquiano.

—La Diputación provincial, a propuesta de su vicepresidente, don Luis Odrao, se va a dirigir al ministro del ramo para pedirle la creación de 41 escuelas nuevas más en la provincia, y la subvención mayor que pueda dar pa-

ra la construcción de 147 salas de clase y de 110 casas-habitación, conforme a los cálculos de necesidades hechas por la Inspección profesional.

La provincia, a la manera que ha hecho con los ferrocarriles de Vitoria a Vergara y a Estella, se ofrece a adelantar el necesario dinero (unos tres millones de pesetas) siempre que el Estado le garantice el pago en varias anualidades de su subvención.

Alabanzas mil merece tan plausible proyecto, el de mayor envergadura que se ha hecho en esta provincia.

—El Consejo provincial ha hecho los siguientes nombramientos de maestros interinos: Don José María Rico, don Ernesto Díaz, don Juan Molina y don Benito Cardeña, para las nuevas secciones de la graduada de niños de Urbina, en Vitoria; don Raimundo Beltrán de Otalora, para Añua; don Eustaquio Munguía, para Adana; don Nicolás González de Durana, para Salinillas de Burador; don Javier Ruiz, para Vitoria; don José María Marcos, para Zuazo de Gamboa; don Jordano Bruno, para Viñaspere, y don José Casares, para Seudadiano.

—El Consejo provincial, distribuido en Comisiones, formadas cada una por maestro, inspector y profesor de la Normal, ha procedido en esta semana a repartir, con cierta solemnidad, y con las explicaciones adecuadas, entre los niños de las escuelas nacionales de la capital, los ejemplares de la Constitución enviados por la Dirección general.

En algunas escuelas ha habido con este motivo cánticos alusivos y vivas a España y a su República.

—En Vergara, y a la avanzada edad de ochenta y cinco años, ha fallecido la virtuosa señora doña Dolores Gárate y Galdós, abuela de nuestro querido amigo el inspector jefe de Primera Enseñanza de esta provincia, don José María Azpeurrutia.

**De Almería.**—En la Escuela Normal del Magisterio primario se fijó ayer el siguiente anuncio:

“Tribunal del Cursillo de selección profesional del Magisterio nacional de la provincia de Almería.—Se pone en conocimiento de los señores cursillistas, aprobados en la primera parte de los ejercicios, que el próximo día primero de marzo habrán de incorporarse a las escuelas designadas por este Tribunal para la realización de las prácticas señaladas como segunda parte del cursillo.

El acopio de cursillistas a las escuelas nacionales respectivas se fijará inmediatamente en el tablón de anuncios

de esta Escuela Normal para conocimiento de los interesados.

**De Málaga.**—La Sección recomienda con muchísimo interés y para la fácil marcha de la administración, a todos los maestros, interinos y propietarios, que tomen posesión de destino, que en las copias de documentos que hayan de remitir para ingresar en nómina y para constituir su expediente personal, subrayen los datos interesantes, como son el nombre y apellidos del interesado, el nombre de la localidad en que sirva, las fechas de nombramiento y posesión, etc., etc.

**De Murcia.**—Junta Administrativa. Se han despachado los siguientes títulos administrativos con la diligencia del pase definitivo al primer escalafón, por tener ya el certificado correspondiente de aprobación del periodo de “prácticas”:

Doña Joaquina Martínez Hernández, maestra de Portman; doña Paz Araceli Barreras, de Campo Nubla; don Salvador Zorita Piquer de Majada Mazarrón; D. Salvador Sánchez Sánchez, de Avilese; D. Antonio Jiménez Peinado, de Mirador (S. Javier); D. José Antonio López Montoya, de Saladillo (Abanilla); don José González Guardiola, de Santa Rosalía (Torre Pacheco); don Alejo Pascual Rodríguez, de Baños-Capres (Fortuna); don Miguel Mengual Agullés, de Camacho; don Daniel Hernández, de Gañuelas, y don José González, de Santa Rosalía. Todos ellos deben enviar copia compulsada de la nueva diligencia para el expediente personal, donde queda también el certificado de pruebas.

\*\*\*

A la Dirección general se envía parte de la baja por jubilación de don Pedro Jiménez, maestro de Mula, y por defunción de don José Hernández Espinosa, ambos del primer escalafón, correspondientes al mes de enero último.

\*\*\*

Se hace presente a los Consejos locales que al compulsar copias de documentos para esta Sección no deben hacerlo con un simple visto bueno, sino con la fórmula “compulsada la presente con su original resulta conforme”, firmando el secretario, con el visto bueno del presidente. Por no venir en esta forma se han devuelto varias, con la natural perturbación del servicio.

\*\*\*

Se despacha título administrativo de don José María Garro, maestro de Cieza, que tenía solicitado la anulación del descuento de mejora de pensión del 5 por 100. A partir de la nómina del actual mes se dará de baja ese descuento.

\*\*\*

Doña Juana Espin López, viuda del maestro don José Hernández Espinosa,

presenta el correspondiente expediente solicitando la pensión reglamentaria.

**De Oviedo.**—Cursillos de selección.

De acuerdo con lo prevenido en el decreto de 31 de octubre último, y con objeto de realizar la primera parte de los cursillos de selección, se convoca a los aspirantes comprendidos desde el número 443, don Germán Moro Fernández, hasta el 654, doña Angélica Zaragoza Rodríguez. Igualmente se convoca a los aspirantes número 212, doña María Luisa Fernández Pantiga; número 245, doña María Consuelo García Álvarez, y número 258, don David García Fernández, que han sido admitidos por la superioridad.

Dichos aspirantes se distribuirán en dos grupos que actuarán del siguiente modo:

**Grupo E.**—Desde el número 445, don Germán Moro, hasta el 546, don Rufino Juan Rodríguez Vega, y a este grupo se incorporarán los tres aspirantes readmitidos.

**Grupo F.**—Desde el número 547, doña Gloria Rodríguez Viña, hasta el 654, doña Angélica Zaragoza Rodríguez.

Los aspirantes del grupo E deberán presentarse el viernes día 19 del corriente, a las diez de la mañana, en la Universidad para asistir a las lecciones modelo y a esa misma hora concurrirán todos los lunes, miércoles y viernes hasta finalizar el mes que durará el cursillo.

Por la tarde de ese mismo día, y a las tres y media, los aspirantes del grupo E se presentarán en la Normal del Magisterio y en el salón de actos de la misma para presenciar las clases teóricas. A la misma hora del citado día 19, los del grupo F se presentarán con el mismo objeto en la Escuela Normal (antiguo local de maestras).

Los aspirantes del grupo F deberán presentarse el sábado día 20, a las diez de la mañana, en la Universidad para asistir a las lecciones modelo y a esa misma hora concurrirán todos los martes, jueves y sábados.

Al terminar cada sesión los aspirantes redactarán en presencia del Tribunal sus impresiones acerca de la labor desarrollada.

Cada cursillista irá provisto de los útiles necesarios para escribir, advirtiéndose que sólo se permitirá escribir con tinta, y llevarán para cada sesión el papel necesario en pliego completo que será sellado por el Tribunal y un sobre de tamaño medio pliego para encerrar el ejercicio.

Para las clases de la tarde será preciso un blok de notas que se recogerá a la terminación de la jornada para ser entregado todos los días al comenzar las clases.

## Preguntas y respuestas

**Secularización de cementerios.**—Oigo hablar mucho hace algún tiempo de "secularización" de cementerios. Tengo de ello una idea un algo vaga. ¿Podría explicarme algún compañero?—M. H.

**Respuesta.**—En general, la palabra "secularización" se aplica a aquellos actos que hacen cambiar el carácter religioso o eclesiástico de una persona o de unos bienes por un carácter o condición común no religioso o laico, que de todas esas maneras conviene decirlo para mayor claridad.

Se aplicó en principio a aquellas personas que, investidas de hábitos o condiciones religiosas, la perdían y volvían "al siglo", como se decía vulgarmente. De ahí la palabra "secularizar".

Los cementerios son considerados por todas o casi todas las religiones como lugares sagrados. En el extranjero es fácil hallar cementerios católicos, cementerios protestantes, otros judíos o mahometanos, etc., etc.

Cada uno observa sus ritos, sus símbolos, sus monumentos, y viajando por Oriente los cementerios son una de las visitas más interesantes para los turistas.

Supuesto ese carácter religioso o sagrado (entre nosotros es frecuente llamarlos "camposanto"), en un cementerio judío solamente pueden ser recibidos cadáveres de judíos; en uno mahometano, los de esta religión, etc.

En España los cementerios han venido teniendo carácter católico; pero a la vez las leyes autorizaron cementerios para los que no profesaran esa religión, y ya en 1831 se autorizaron cementerios para protestantes, y en algunas poblaciones grandes existen y son visitados, por el cuidado y la belleza que presentan los "cementerios de los ingleses". Esto demuestra el carácter sagrado que los cementerios tienen para la mayoría de las confesiones.

Peró, aparte ese carácter originario y fundamental de los cementerios, éstos tienen relaciones y dependencias con los problemas de la sanidad, y en todos los Estados (y en España, entre ellos) se han dictado leyes fijando las condiciones de los cementerios en relación con la distancia a las poblaciones, con la capacidad de los mismos, con lugares aquellos otros para recibir los difuntos de religiones diversas.

Eso ha dado a este problema un carácter público, una intervención de las autoridades civiles y unas obligaciones con respecto a las entidades municipales.

Cuando ha sido aprobada la nueva Constitución, que declara la neutralidad del Estado en punto a las creencias religiosas, que las representa a todas por igual, sin patrocinar ninguna

de ellas ni darle preferencia oficial, las Cortes se han creído en el caso de dar a los cementerios un carácter neutral, laico, dependientes de modo exclusivo de los Municipios, y al despojarlos por ley de su carácter confesional, han quedado "secularizados".

La ley la hemos insertado a petición de los mismos que nos hacen esta consulta. En adelante sólo habrá un cementerio para todos los difuntos, sean cuales fueren sus creencias.

Tal es el carácter del cementerio; pero ello no impedirá que los familiares del difunto hagan el enterramiento con las devociones y ritos de su religión respectiva, que habrán de practicarse en la misma sepultura.

Bastará para ello, si el difunto tenía más de veinte años, que lo haya dispuesto expresamente, y si tenía menos edad o estaba incapacitado para testar, que lo disponga la familia.

La declaración puede hacerse en testamento; pero como a veces se tarda tiempo en hallarlo, bastará documento escrito de puño y letra del difunto en que manifieste de una manera indudable su deseo y orden de que sea enterrado con el rito religioso que le dicten sus creencias.

Si no sabe escribir, creemos que bastará que haga esas mismas manifestaciones ante dos o más testigos, consignándolo por escrito firmado por dichos testigos. Mientras otra cosa no se disponga, ése creemos que es el procedimiento que se ajusta al artículo 4.º de la ley de 30 de enero, que hemos publicado el día 23 de febrero, en la página 310.

## CRÓNICA GENERAL

### DIA 25 DE FEBRERO

**Madrid:** Ha comenzado en el Parlamento la oposición radical. Los socialistas aparecieron más compactos que nunca. El señor Alba intervino para oponerse a los planes tributarios del señor Carrer y fué aplaudido por Lerroux y los suyos. Las minorías colaboraron en ese sentido con los radicales, reanudando así los vasconavarros y agrarios sus actividades. Los progresistas y el grupo de don Melquiades también se unió a los radicales. La minoría radical, reunida bajo la presidencia de Guerra del Río, decidió oponerse al decreto de Guerra por el cual se quiere aplicar la ley de Defensa de la República a los oficiales retirados del Ejército. En represalia, los radicales socialistas presentarán una proposición incidental sobre multiplicidad de cargos públicos.

—El ministro de Justicia ha manifestado que cree que el señor Lerroux no se encuentra en situación de ser eficaz a la República. Se ha inaugura-

do la aplazada conferencia del Pláta- no, con asistencia de exportadores agrarios. En la sesión de la Cámara quedó aprobado el proyecto de ley de divorcio. El señor Marraco, radical, defendió un voto particular contra la elevación de tipos impositivos de varias contribuciones, que fué desechado en votación nominal por 201 votos contra 97. Se ha presentado una denuncia contra el Cuerpo de Correos a causa de las ingerencias de dicho Sindicato. La Cámara depurará responsabilidades.

—Los empleados de Banca han presentado una queja contra los patronos al jefe del Gobierno. Los diputados por Ferrol pedirán la construcción de buques para remediar el paro. Existe el temor de que se suspendan las obras del ferrocarril Talavera de la Reina a Villanueva de la Serena. Ocho mil familias quedarán perjudicadas. La Compañía Arrendataria de Tabacos ha protestado ante el ministro contra la pretendida alza de precio en sus labores. Se ha presentado una protesta contra "La Patria" por vulnerar la ley del descanso dominical. El ministro señor Casares anunció que se le castigará severamente.

—A causa de un accidente de aviación en Cuatro Vientos han resultado heridos dos aviadores militares. El representante de Bolivia ha entregado a don Niceto Alcalá Zamora el gran cordón del Cóndor de los Andes. La Fiesta del Estudiante (7 de marzo) revestirá este año esplendor inusitado, a causa de los centenarios de Goethe y de la publicación de "La Dorotea", de Lope de Vega.

—El diputado señor Calvo Sotelo ha publicado una extensa nota acerca del suplicatorio para procesarle. Se ha reunido la Comisión de Enseñanza Técnica para estudiar varios problemas relacionados con el tránsito de la Segunda enseñanza a las enseñanzas técnicas especiales y la protección a superdotados en otras cuestiones relativas a investigación científica y autonomía. La Junta de Primera enseñanza acordó en sesión municipal dotar seis nuevas cantinas, cuyo beneficio alcanzará a 450 niños, e interesar de la Dirección general la graduación de dos escuelas, instaladas en la carrera de San Isidro, número 4, y calle de Doña Urraca, 1. Se denominará Gómez Baquero el grupo que se construye en Comandante Fortea, 6. En el paseo del Prado, 42 y 44, se construirá un grupo escolar. Se ruega a los directores de grupos y Maestros extremen la vigilancia a la salida de clases, para evitar accidentes. Ha quedado abierta la matrícula en las siguientes escuelas: Amaniel, 7; Manuel Fernández Caballero, 12; Lorenzo Alvarez, 23; Doctor Villa, 31; Marqués de Zafra, 13, y Coradonga, 13.

—Doña Julia Pegueco disertó el miér-

coles pasado en la Superior del Magisterio sobre literatura española. El curso constará de ocho conferencias en sucesivos miércoles.

**Cotizaciones de Fondos públicos y Moneda.**—Interior 4 por 100, 66; Exterior 4 por 700, 76 a 76,50; 5 por 100 Amortizable 1900, con impuesto, 88 a 88,25; ídem 5 por 100 1927, sin impuesto, 90,50 a 91,75. Moneda: francos franceses, 51; francos suizos, 252,70; libras, 45,10; dólares, 12,95, y marcos oro, 3,05.

**Provincias:** La U. G. T. ha desautorizado un mitin organizado en Badajoz. En el pueblo de Bermeo los revoltosos pretendieron quemar el local de pescadores. Luego quisieron que no funcionase ningún "auto" de línea y pretendieron, sin conseguirlo, incendiar algún coche. Más tarde se trasladaron a la Central de Teléfonos para quemarla y cortar las comunicaciones. Actuó enérgica y oportunamente la Guardia Civil y resultaron ocho heridos. El gobernador tiene cursadas órdenes severas.

—Se ha verificado en Barcelona una expulsión de indeseables. El señor Anguera de Sojo volverá pronto a la presidencia de aquella Audiencia. Ha sido detenido el sindicalista Francisco Arin. Dicen de Cieza que habrá procesiones para Semana Santa; pero no las habrá en Huelva. En el pueblo de Quero (Toledo) hubo una reyerta entre socialistas y radicales acerca del nombramiento de recaudador ejecutivo. Resultó muerto el inspector de Policía Urbana y hay un herido. El alcalde requirió a la Guardia Civil para contener la excitación de ánimos.

**Extranjero:** Mandchuria ha adoptado el régimen republicano. En Tazang y Wusung reina tranquilidad. La Infantería china ha iniciado el ataque en todo el frente de Chapei.

—Ha terminado la discusión general en la primera reunión de la Comisión general del Desarme. El convenio de la Conferencia preparatoria podrá ser enmendado. Tardieu ha dicho que Rusia debe desarrollar su tesis sobre el desarme antes de pasar adelante. La Feria Internacional de Primavera de Viena se celebrará en Marzo inmediatamente después de la de Leipzig.

—En el pueblo de Malita (Manila) un loco mató a diez personas a tiros e hirió a otras diez. El demente fué muerto por un soldado. Ha sido asaltado un Banco en París. Los ladrones se llevaron 150.000 francos.

#### DIA 26 DE FEBRERO

**Madrid:** Don Miguel Maura pronunció en el Parlamento un discurso de franca hostilidad contra la minoría lerrouxista. Tildó de farsa a la maniobra

radical del día anterior. El señor Martínez Barrios dijo a Maura: "Su señoría, como está en víspera de bodas, quiere que los radicales paguemos los dulces." Parece que se intenta la formación de un bloque de radicales-socialistas, Acción Republicana y mauristas, con exclusión de Lerroux.

—El señor Carner, ante la expectación de la Cámara, declaró que no había podido conocer los avales del Estado, ni el total de obligaciones respecto a casas baratas, ni las deudas originadas en la Caja ferroviaria. Parece que estas palabras envuelven una censura contra el anterior ministro de Hacienda, señor Prieto. La minoría socialista pedirá que el proyecto de ley sobre militares retirados tenga carácter permanente. El señor Gil Robles cree que radicales-socialistas, socialistas y Acción Republicana obtendrán el decreto de disolución.

—Los radicales van a emprender una intensa campaña por toda España. El domingo próximo darán cincuenta mítines, uno por provincia. Se decía que los radicales que tienen cargos gubernamentales dimitirán para tener libertad de acción. El sábado y lunes próximo se habilitarán para sesiones.

—El señor March declaró durante tres horas ante la Comisión de Responsabilidades sobre la concesión del Monopolio de Tabacos en el Norte de Africa. Se dice que el señor Bugeda modificará su proyecto de sentencia.

—Continuó en la Cámara la discusión sobre los proyectos tributarios. Quedó aprobado definitivamente el proyecto de ley de divorcio. Terminó la discusión de la totalidad y comenzó la del articulado del proyecto, elevando los tipos impositivos de algunas contribuciones. Varios diputados gallegos han presentado a las Cortes una proposición de ley sobre amnistía por delitos electorales. Se han publicado las plantillas de clases de segunda categoría del Ejército y Armada.

Ha fallecido la madre de los generales Berenguer (don Dámaso y don Federico). Don Sebastián Recaséns, decano de la Facultad de Medicina de Madrid, ha sido nombrado director de la Casa de Maternidad de Santa Cristina.

—En la Normal de Maestros hubo una velada, en la que disertaron varios normalistas sobre su reciente excursión a provincias. La Junta Municipal de Primera enseñanza nombrará una ponencia que estudie la concesión de calzado a los niños pobres a 50 pesetas por clase. Se va a organizar un concurso de alegorías de la República para las escuelas.

—El ministro de Estado señor Zuñeta, conversando con los periodistas, manifestó que marcharía a Ginebra el lunes o martes. Negó que España es-

# El Magisterio Español

## PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

## LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,5 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Cuarto ídem.....	70 —	

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

tuviera en negociaciones con Rusia y se lamentó de las noticias que se propagan sobre la situación de España. El ministro de Agricultura, señor Domingo, puso de relieve la importancia de la estación sericícola de Murcia. La "Gaceta" anuncia la provisión del cargo de director de la Oficina de Propaganda del Aceite, dotado con 30.000 pesetas al año e incompatible con otro cargo público. El ministro de Obras públicas ha ordenado que sean gratuitos los informes que emitan las Direcciones de Ferrocarriles.

**Cotizaciones de Fondos públicos y Moneda.**—Interior 4 por 100, 65,90 a 65,60; Exterior 4 por 100, 75,50 a 76,50; 5 por 109 Amortizable 1900, con impuesto, 87,75 a 88,25; ídem 5 por 100 1927, sin impuesto, 90,25 a 91. Moneda: francos franceses, 51,15; francos suizos, 253,25; libras, 45,25; dólares, 12,99, y marcos oro, 3,06.

**Provincias:** Los alumnos de bachillerato del Instituto de Melilla se negaron a entrar en clase, porque el Claustro decretó la expulsión de un alumno que, discutiendo con una muchacha, la hirió levemente en una mano. El Claustro anunció sanciones y los alumnos entraron en clase. Ha sido suspendida la reunión que debía de celebrarse en Bilbao para tratar de la Universidad vasca. Parece que se le quería dar un

tono descentralizador y nacionalista vasco, y el señor Llopis acordó la suspensión de dicha reunión.

—Ha sido homenajeado el gobernador de Córdoba por la Cámara de la Propiedad Urbana y fuerzas vivas. El discurso que pronunciará mañana en Barcelona don Alejandro Lerroux será radiado a todo el mundo. La causa por la catástrofe ferroviaria de Ametlla y Ampolla se verá en Tortosa del 7 al 12 del próximo.

—En el pueblo de Aguilar se han cometido desmanes como protesta contra el presupuesto municipal. Han sido llevados a Bilbao los detenidos en Bermeo. Los obreros de Quero obraron a impulsos comunistas. En el periódico "La Voz de Guipúzcoa" estalló un petardo sin consecuencias. En Toledo no habrá procesiones de Semana Santa.

En las explotaciones de la Compañía Minera Orconera se han reducido los días de trabajo a la semana. Pontevedra pide que la corbeta "Nautilus" se destine para asilo flotante de los huérfanos de la marinería. Próximamente irá a Granada el califa de la zona española de Marruecos. Los cafés y bares de Valencia han pedido que se amplíe la hora de cierre hasta las dos y media de la madrugada.

**Extranjero:** La Conferencia del Desarme ha aceptado la proposición ingle-

FRANQUEO CONCERTADO

sa. Madariaga trató de conciliar la proposición de Simon y Litvinoff, y esta última quedó desechada. Alemania rechazó el proyecto de desarme presentado por Francia. Litvinoff criticó la política de España con los soviets. Le contestó Madariaga.

—Los japoneses han quebrantado el frente chino. Hay numerosas bajas y muchas fábricas destruidas. Muchos obreros han quedado sin trabajo y la lucha es despiadada. Los japoneses avanzan sobre Tazang y los chinos contraatacan con fortuna.

—La Cámara belga ha autorizado al Gobierno para que emita un empréstito de dos mil millones de francos. En Viena reina la gripe; cinco ministros están con ella. Unos cien famélicos rusos trataron de internarse en Rumania; 80 fueron muertos en la frontera y los demás están heridos. Se están echando las bases de una nueva Constitución portuguesa de tipo presidencialista. En Méjico se ha reanidado el culto religioso.

—Comunican de Patna que perecieron 17 personas estrujadas al intentar una multitud penetrar en un templo.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Talleres: Calle de la Colegiata, 7

Oficinas: Calle de Quevedo, 7.